

**Participación política de las mujeres en el departamento del Caquetá durante el periodo
2019-2022: Escenarios, agendas y obstáculos**

Camilo Andrés Muñoz Torres

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas – ECJP

Ciencia Política

Mayo de 2023

**Participación política de las mujeres en el departamento del Caquetá durante el periodo
2019-2022: Escenarios, agendas y obstáculos**

Camilo Andrés Muñoz Torres

Trabajo de Grado para optar al título de Politólogo

Director:

Francisco Javier Bergaño Arenas

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas – ECJP

Ciencia Política

Mayo de 2023

Dedicatoria

Dedico este esfuerzo y trabajo académico a Dios por ser luz en los momentos donde se tornaba oscuro el panorama. A mi esposa por ser fuente de motivación e inspiración para iniciar y culminar mis estudios. De igual manera a mi madre, a mi padre, a mis hermanos y hermana por mostrarme su apoyo incondicionalmente. A mi Simoncito, a quien extraño cada día y quien seguro me hubiera acompañado a escribir mientras llegaba el conticinio.

De igual manera, a todas aquellas mujeres que desde las bases y aun en condiciones de pobreza luchan por generar espacios de participación real y en propender por un mundo más humano, más justo y más incluyente desde la política.

Finalmente, a mis fieles, gratas y leales compañía de cuatro patas: Thor, Morocho, Julia, Mango y Limón por acompañarme a escribir este trabajo.

Agradecimientos

A la Universidad Nacional Abierta y a Distancia por ser generadora de espacios académicos diferentes y asequibles a todos y todas desde cualquier rincón del país.

Asimismo, agradezco a la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas, especialmente al programa de Ciencia Política por la calidad de sus docentes y la forma en que permean el conocimiento a los educandos y las educandas.

Y, por supuesto, a mi director de trabajo de grado, el profesor Francisco Javier Bergaño Arenas, por su sabiduría, su asesoría, su entrega, su paciencia, y sobre todo, por creer en mí.

Resumen

La presente monografía describe la participación política de las mujeres en el departamento del Caquetá teniendo en cuenta tres variables: escenarios, agendas y obstáculos, las cuales fueron abordadas desde el espacio electoral, el comunitario y el social.

La participación política de las mujeres en el departamento del Caquetá continúa estando subrepresentada respecto a la de los hombres; sin embargo, su incidencia en espacios donde antes no tenían acceso empieza a desafiar el estereotipo de lo doméstico, al cual tradicionalmente se les ha relegado. Esta monografía se basa en el paradigma cualitativo donde, por medio de la investigación documental se abordaron diferentes referentes teóricos planteados por mujeres donde se analizó la participación política de las mujeres en diferentes espacios de representación y que sirvieron como sustento para hacer una correlación académica de la participación política de las mujeres en el Caquetá durante el periodo comprendido del 2019 al 2022.

Entre 2019 y 2022, el ámbito electoral regional y local ha dejado como principales protagonistas a los hombres, aunque las mujeres han liderado procesos en algunos cargos relevantes, como la alcaldía de Florencia. En espacios sociales y comunitarios, donde paralelamente actúan las mujeres en organizaciones y organismos comunales, la dinámica tiende a ser más equitativa, llegando a tener más representatividad como directivas en las juntas de acción comunal del municipio de Florencia, mientras que en el ámbito social están constituidas en asociaciones de mujeres que promueven, entre otros temas, la formación política.

Palabras clave: participación política, mujer, género, Caquetá, elecciones regionales.

Abstract

This monograph describes the political participation of women in the department of Caquetá, taking into account three variables: scenarios, agendas and obstacles, which were addressed from different spaces, the electoral, the community and the social.

The political participation of women in the department of Caquetá continues to be underrepresented; however, their incidence in spaces where they previously did not have access begins to challenge the stereotype of the domestic, to which they have traditionally been relegated. This monograph is based on the qualitative paradigm where, through documentary research, different theoretical references raised by women were addressed where the political participation of women in different spaces of representation was analyzed and that served as a support to make an academic correlation of the political participation of women in Caquetá during the period from 2019 to 2022.

Between 2019 and 2022, the regional and local electoral sphere has left men as the main protagonists, although women have led processes in some relevant positions, such as the town hall of Florencia. In social and community spaces, where women act in parallel in communal organizations and organizations, the dynamics tend to be more equitable, reaching more representativeness as directors in the communal action boards of the municipality of Florencia, while in the social sphere they are constituted in women's associations that promote, among other issues, political formation.

Keywords: political participation, women, gender, Caquetá, regional elections.

Tabla de Contenido

Planteamiento del Problema	11
Pregunta de Investigación	16
Estado del Arte	17
Justificación	23
Hipótesis	24
Marco Teórico	26
Género	26
Participación Política	28
Participación Política de las Mujeres	31
Objetivos	37
Objetivo General	37
Objetivos Específicos	37
Metodología	38
Escenarios de Participación Política de las Mujeres en Caquetá entre el 2019 y el 2022	41
Escenario Electoral	41
Gobernación del Caquetá	41
Asamblea Departamental del Caquetá	43
Alcaldías de los Municipios del Caquetá	46
Concejos de los Municipios del Caquetá	49
Las Juntas Administradoras Locales en Florencia	51
La Cámara de Representantes por Caquetá	53
Ley de Cuotas	56
Participación Comunal	58
Participación Social	62
Agendas de las Mujeres en el Departamento del Caquetá entre el 2019 y el 2022	67
Políticas Públicas de las Mujeres	67
Comparativa entre los Programas de Gobierno y los Planes de Desarrollo de las Alcaldesas	71
Concejales, Diputadas y Representante a la Cámara, sin Iniciativas sobre la Participación Política de las Mujeres	76

	8
Incidencia de las Organizaciones Sociales en la Política del Caquetá	78
El Rol Político de la Federación Departamental de Juntas	81
Barreras para la Participación Política de las Mujeres en el Departamento del Caquetá	83
Barreras Socioculturales	83
Barreras de Acceso	85
Barreras de Permanencia	89
Conclusiones	93
Recomendaciones	99
Referencias	101

Lista de Tablas

Tabla 1. Personas habilitadas para votar en el Caquetá, años 2019 y 2022.....	42
Tabla 2. Candidatos y candidatas a la Cámara de representantes por Caquetá. Periodo Constitucional 2022-2026	53
Tabla 3. Mujeres en máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios en la gobernación del Caquetá y sus diferentes municipios, año 2020.....	56
Tabla 4. Principales organizaciones sociales de mujeres en el Caquetá, 2022.....	65
Tabla 5. Políticas públicas de mujeres en el Departamento del Caquetá.....	67
Tabla 6. Programas de Gobierno (2019) vs. Planes de Desarrollo (2020-2023) en las alcaldías de Curillo, El Paujil, Milán y San José del Fragua.....	71
Tabla 7. Candidatas que ocuparon el primer y el último puesto en las listas de los 16 concejos municipales del Caquetá.....	86

Lista de Figuras

Figura 1. Candidaturas a la Asamblea Departamental del Caquetá, elecciones del 2019. Periodo constitucional 2020-2023.....	43
Figura 2. Porcentaje de diputados y diputadas del Caquetá electos(as), 2020-2023.....	45
Figura 3. Candidatos y candidatas a alcaldías municipales en Caquetá, 2019. Periodo constitucional 2020-2023.....	47
Figura 4. Porcentaje de alcaldes y alcaldesas elegidos/as en Caquetá elecciones 2019.....	48
Figura 5. Concejales y concejalas electos (as) de los municipios del Caquetá, periodo 2020-2023.....	50
Figura 6. Ediles y edilas de Florencia 2020-2023.....	52
Figura 7. Resultados elecciones a Cámara de Representantes Caquetá, 2022.....	55
Figura 8. Directivos y directivas de organismos comunales, área urbana de Florencia. Vigencia 2022-2026.....	59
Figura 9. Otros dignatarios y dignatarias en organismos comunales, área urbana de Florencia, periodo 2022-2026.....	60
Figura 10. Directivos y dignatarios área rural de Florencia, periodo 2022-2026.....	61

Figura 11. Otros dignatarios y dignatarias, área rural de Florencia, periodo 2022-2026.....	62
Figura 12. Organizaciones de mujeres en el departamento del Caquetá 2022.....	64

Planteamiento del Problema

Históricamente los varones siempre han ocupado, en las culturas del mundo occidental y en diferentes épocas, los centros de control político (Salas, 2004, p. 291), es por eso que han dominado las esferas del poder político: desde gobernar una nación hasta la toma de decisiones mínimas que tienen que ver con el ejercicio del poder.

En Colombia, por ejemplo, nunca ha habido una mujer presidenta de la república, el dominio de los hombres ha prevalecido en los cargos de elección popular, tal es así que desde que se instauró el voto (1853) hasta la actualidad, han sido más de cuarenta los gobernantes varones que han regentado los destinos de este país.

Dado lo anterior, sistemáticamente se ha replicado el mandato desde lo nacional al ámbito regional y local; es decir que se hereda el régimen patriarcal y son las personas de género masculino quienes ostentan el mandato sobre sus poblaciones. La región objeto de estudio, el departamento del Caquetá, no ha sido la excepción.

Caquetá es uno de los 32 departamentos que conforman la división político-administrativa de Colombia, está ubicado al suroriente del país y pertenece a la región amazónica. Desde que comenzó el conflicto armado interno, parte de su vasta extensión de 88.965 km² sirvió como refugio y lugar para la incursión de grupos armados ilegales, como la extinta guerrilla de las FARC y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), convirtiéndose así en un territorio marginado y olvidado por el Estado.

Según cifras del DANE (2020), en el Caquetá hay un total de 508.534 habitantes, de los cuales 253.780 son hombres y 254.754 son mujeres, esto significa que la mitad de la población son niñas y mujeres, es decir el 50.09 %.

Para llegar al periodo en que se plantea la participación política de la mujer en el departamento del Caquetá (2019-2022), es importante traer a colación los principales poderes regionales, ejercidos por barones electorales que permearon al Estado, desde la Cámara de Representantes hasta las Juntas de Acción Comunal.

De acuerdo a Alejandra Ciro (2015, p. 42) “Hacia la década del ochenta, la dinámica política del Caquetá reflejaba el denominado ‘periodo de oro de los barones departamentales’ que respondía al carácter bipartidista del régimen político durante este momento”, dicha representación la asumió el gamonal liberal Hernando Turbay Turbay. “Tras ser un reconocido ganadero, en 1960, Turbay empezó oficialmente su vida política en el Caquetá llegando a ser Intendente y Representante a la Cámara a partir de 1968” (Mojica, 2000, p. 22, citado en Ciro, 2015, p. 45).

A la par de los Turbay, se comienzan a popularizar los liderazgos de Luis Fernando Almario Rojas (diputado y 2 veces representante a la Cámara) y Luis Antonio Serrano Morales (concejal de Florencia, diputado del Caquetá, gobernador del Caquetá y representante a la Cámara). Luego del exterminio de los Turbay, y el declive político de Serrano y Almario, surge el liderazgo de Álvaro Pacheco Álvarez (alcalde de Florencia, representante a la Cámara y gobernador del Caquetá).

De esta manera, la historia política del Caquetá ha sido claramente marcada y dominada por varones, quienes han ayudado a elegir o a perpetuarse en el poder a través de terceros. Almario, con la anuencia de los paramilitares, ayudó a elegir a Juan Carlos Claros Pinzón como gobernador del Caquetá. Pacheco, por su parte, colaboró en la campaña atípica para la victoria de Germán Medina Triviño. El único de estos cacicazgos políticos que ha acompañado la elección de una mujer ha sido Serrano, cuando en el 2011 apoyó a su ahijada política, María Susana

Portela Lozada, logrando ser la mandataria de los florencianos para el periodo 2012-2015.

Almario intentó promover a su hermana, Nelcy Almario Rojas, en la gobernación del Caquetá en el 2007, pero no alcanzó su cometido, quedando de tercera en las elecciones.

Lo anterior sustenta que a “las mujeres socialmente se les sigue asignando el hogar como el espacio privilegiado, siendo el espacio de la política el lugar ‘natural’ de los hombres” (Hernández, 2013, citado en Martínez, 2019, p. 5). De igual manera, Salas (2004, p. 309) se pregunta: “¿se debe esto a la propia idiosincrasia de las mujeres o es el resultado de obstáculos invisibles que frenan su ascenso?”.

Desde que se eligen mandatarios por medio de voto popular (octubre de 1991), Caquetá ha tenido diez (10) gobernadores varones y ninguna mujer electa. Cabe anotar que la disputa por el poder regional y local siempre ha estado demarcada por los dos partidos políticos tradicionales: el Conservador y el Liberal, lo que ha servido como guía para los electores a la hora de la celebración de los comicios.

En cuanto a Florencia, once (11) alcaldes han sido elegidos por elección popular desde que se celebró la primera contienda por voto ciudadano en 1988, de los cuales tres han sido mujeres: Lucrecia Murcia Lozada (Partido Liberal), Gloria Patricia Farfán Gutiérrez (Movimiento Nacional Afrocolombiano) y María Susana Portela Lozada (Partido de la U), lo que significa que, aunque ha ido creciendo la elección de mujeres en el poder local, todavía la participación es inferior a la de los hombres.

Ahora bien, sobre el empoderamiento institucional de la mujer en Colombia, Coloma (11 de marzo de 2022, párr. 5) es enfática en manifestar que “Las mujeres durante muchos años han luchado por la reivindicación de sus derechos para derrotar democráticamente la discriminación,

inequidad de género, las brechas existentes con los hombres, en el ejercicio de su representación y participación política”. Esto se puede evidenciar en el Caquetá, pues solo hasta ahora se empieza a abrir la participación política de las mujeres en cargos de elección popular, lo cual no se vio reflejado en las diferentes hegemonías que ostentaron los actores políticos de la región, lo que les permitió su propia elección o la de sus familiares, nombrándose entre sí y dejando a un lado a las mujeres como opción real de poder.

Al respecto, Valiente (2000, p. 227, citado en Salas 2004, p. 303) señala: “El acceso a las posibilidades de poder e influencia está mediado por los partidos, que son los que presentan candidatos a los procesos electorales”, lo que claramente se ha visto en candidaturas a la gobernación del Caquetá, la alcaldía de Florencia o en la ocupación de una de las dos curules a que tiene derecho el departamento en la Cámara de Representantes, donde el predominio ha sido fuertemente masculino.

Sin embargo, en cuanto a estructuras políticas no electorales, es decir, que tienen estrictamente participación política como ciudadanas (mujeres que no son ni funcionarias ni que ejercen un cargo de elección democrática, que practican una actividad o una acción voluntaria, que tienen como propósito incidir en actuaciones políticas del orden gubernamental, van Deth, 2001, citado en Delfino y Zubieta, 2010, p. 211), en el departamento del Caquetá las mujeres cada vez se organizan más y participan en toma de decisiones; así lo resalta el Observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer en Caquetá (2022, p. 1) “las caqueteñas se han afianzado como agentes de cambio, esto no solo ha transformado positivamente sus comunidades, sino que contribuye a los procesos políticos y estatales que afectan a la ciudadanía en general”.

A la par, en el Caquetá confluyen diferentes organizaciones de mujeres, entre las que se encuentran: Mesas de Mujeres, que son mecanismos de promoción de derechos y de veedurías de políticas públicas; Red de Mujeres del Caquetá, se destaca por ser una estructura de participación y visibilización entre las mujeres partiendo de sus diferencias y diversidades; Plataforma de Mujeres el Caquetá, la cual se caracteriza por ser un espacio donde se busca fortalecer la participación y el empoderamiento de las mujeres en espacios políticos y en escenarios de toma de decisiones (Observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer en Caquetá, 2022, p. 174-175).

Así pues, la exclusión de las mujeres en cuanto al acceso a las máximas instancias del poder público, especialmente en cargos de elección popular, tiene su raíz en la estructura patriarcal, prueba de ello es que actualmente se mantienen los estereotipos según los cuales la mujer debe mantenerse en un ámbito privado, diferente al hombre, que debe dedicarse a lo público, en la toma de decisiones (Salas, 2004, p. 307). Esto ha ocurrido en Caquetá, donde las mujeres han debido labrar su camino, ocupando espacios de relevancia, desde ser presidentas de las Juntas de Acción Comunal, pasando por la alcaldía de Florencia, hasta lograr una curul en el Congreso de la República, con el triunfo de la primera mujer representante a la Cámara por el departamento del Caquetá en marzo de 2022.

Pregunta de Investigación

Por lo expuesto en líneas precedentes, surge una pregunta de investigación: ¿Cuáles son los escenarios, las agendas y las barreras para la participación política de las mujeres del Caquetá entre el 2019 y el 2022?

Estado del Arte

En el siguiente apartado se esbozan investigaciones similares que tienen que ver con la participación política de las mujeres en Colombia, donde las investigadoras encuentran una clara diferencia en espacios electorales, comunitarios, sociales e institucionales, dada la amplia injerencia que han tenido los hombres en los entornos de decisión política, que van desde lo comunal, pasando por lo político-administrativo, hasta llegar a esferas de máximo nivel jerárquico de toma de decisiones públicas.

Dicho lo anterior, se encuentra una investigación similar respecto al tema objeto de estudio, la tesis de maestría titulada: “Mujer, ciudadanía y participación. Hacia una concepción de ciudadanía democrática, participativa y pluralista”, de Martha Cecilia Londoño López (1995). Esta tesis consta de tres capítulos, donde se plantea una revisión histórica de la mujer en la política desde los clásicos griegos, incluyendo la participación política de las mujeres en la *polis* griega y en la Edad Media, pasando por la Revolución Francesa, hasta llegar al papel de las mujeres en los principales hitos políticos en Colombia.

En su investigación, Londoño plantea la necesidad de implementar una igualdad respecto a la participación en el poder y en la toma de decisiones consagrada en la Constitución de 1991, esto significa que después de la Asamblea Nacional Constituyente que promulgó un nuevo ordenamiento jurídico-político en Colombia, la participación política se expandió a otros espacios, pues fueron las mismas mujeres quienes irrumpieron el paradigma de participación política ligado estrechamente al plano electoral e institucional y crearon alternativas de participación política distintas al poder público.

La conclusión de Londoño fue singular, dado que argumentó que la exclusión de las mujeres en la participación política se había convertido en un estigma hacia ellas, al punto de

considerarlas no idóneas para participar abiertamente en política; por tanto, eran doblegadas a oficios tradicionalmente feminizados: crianza de los hijos, cuidado del hogar; es decir, enclaustradas en el ámbito doméstico.

En suma, Londoño plantea la construcción de una cultura democrática donde las mujeres sean tenidas en cuentas como actoras sociales, que pueden ejercer un cargo directivo y de toma de decisiones, impregnando su valor en la formación del tejido social y en las entidades estatales; es decir, que se amplíe el horizonte participativo donde se encuentran subrepresentadas.

Por otro lado, Teresa Ahogado Lara en el año 2011 desarrolló su tesis doctoral denominada: “Participación política de las mujeres en cargos de elección popular en Bogotá D.C., el Concejo de Bogotá 2008–2011”, cuyo objetivo general se centró en “identificar y analizar los obstáculos de partida, entrada y permanencia y el impacto de los mismos en la participación política de las mujeres en el Concejo de Bogotá” (Ahogado, 2011, p. 24). En ese sentido, Ahogado manifiesta que la falta de participación política de las mujeres es producto de la exclusión y acusa al sistema de no consolidar una verdadera democracia.

Aunado a ello, la investigadora Ahogada plantea elementos de tipo conceptual que coadyuven al debate sobre la relevancia de la participación política de las mujeres en un recinto donde ellas solo ocuparon, para ese lapso, el 22.2 % de la corporación; destacando que la profesionalización, la participación comunitaria y el desempeño en cargos directivos han contribuido a tener una participación victoriosa en escenarios altamente dominados por los varones.

La conclusión de Ahogado consistió en que si bien los escenarios políticos están definidos para las mujeres desde la legislación colombiana, la participación de las mismas es

poca en estos contextos, debido a múltiples factores y barreras, como la falta de estrategias que rompan el paradigma según el cual el ámbito político, y por ende la participación de las mujeres en él, está meramente ligado al hombre, lo que evidencia elementos de desigualdad y discriminación.

Finalmente, la doctora Ahogado destaca que aunque las leyes y los partidos políticos incluyen a las mujeres en sus articulados, esto se convierte en simples formalismos que en nada aportan a una real participación política y democrática de las mujeres en los ejercicios de toma de decisiones, o como los llama la autora, en “la arena política”.

Ahora bien, en el año 2014, Angélica Bernal adelantó la tesis doctoral titulada “Las mujeres y el poder político: una investidura incompleta”, con el objetivo de obtener una visión integral del papel de la mujer en los escenarios políticos, desde la vivencia de los mismos en periodos difíciles para el país, bajo la sumisión de guerra y la pobreza en varios territorios de Colombia. En este trabajo académico, la profesora Bernal destaca que la participación política de las mujeres en espacios institucionales ha sido poca y cuando se da es considerada un privilegio.

Además, la investigación le permitió a la autora concluir que en el contexto del juego de poderes entre un sistema dominante y otro receptivo, las mujeres evidencian procesos de invisibilidad, homogenización por orden de género, pasivización como resultado de un género dominante (hombre) y caricaturización por lo exótico que puede resultar la participación de la mujer en estos órganos de decisión política.

La conclusión de Bernal está dirigida al régimen político, donde se produce un privilegio de quienes ostentan el poder, pues gracias a este han oprimido y dominado a quienes gobiernan. Aquí se sigue sosteniendo una teoría que es común en el ideario político y hegemónico del

patriarcado, dado que se evidencia que los hombres deben estar ocupados en cargos públicos mientras que las mujeres deben ser relegadas al ámbito privado.

En otra investigación similar, la misma Angélica Bernal desarrolló un estudio en el año 2017, denominado “Mujeres y participación política: Imaginarios, percepciones y prácticas”, el cual buscó analizar la posición de la mujer en el Congreso de la República, desde sus trayectorias y luchas sociales para lograr hacerse a un espacio en el legislativo, alrededor de la desigualdad que se presenta en la política y la escasa participación de las mujeres en estos escaños de toma de decisiones, especialmente desde el orden social, político y económico que las aleja de estos escenarios.

Bernal es enfática en argumentar que la participación política de las mujeres en comparación con los hombres es amplia en la política institucional, esto se debe a la desigualdad estructural y patriarcal, donde ha tenido que ver, inclusive, desde la condición socio-económica hasta el origen familiar, creando una brecha más discriminatoria y difícil de superar.

La investigación concluye aduciendo que aunque la opresión ha sido el camino para alejar a las mujeres de participar políticamente, también es una herramienta desafiante que conlleva a estas para que se preparen y busquen espacios en los órganos de decisión, partiendo de la base de la capacidad de trabajo y la disciplina académica que tienen como cualidad de superación personal en busca de su propia liberación.

Asimismo, como no se identificaron referencias bibliográficas semejantes al objeto de estudio que involucren al departamento del Caquetá, se encontró una investigación de dos trabajadoras sociales de la Universidad del Valle, el cual titularon: “Representaciones sociales

que tienen las mujeres cercanas a la Oficina de la Mujer y Equidad de Género (OMEG) en Santander de Quilichao, Cauca, sobre su participación política”.

En su tesis, las investigadoras plantean que históricamente los hombres han ejercido el poder, lo que ha conllevado a generar ciertas brechas en cuanto a la participación política de las mujeres. Dentro de sus objetivos, Jiménez y Larrahondo (2017, p. 17) plantean “las prácticas, y mecanismos que las mujeres consideran pertinentes para participar políticamente en ámbitos comunitarios e institucionales”; entre tanto, similar a nuestra propuesta monográfica, las autoras identifican “los obstáculos, logros y desafíos de las mujeres en el ejercicio de su participación política en espacios comunitarios e institucionales” (Jiménez y Larrahondo, 2017, p. 17).

Un factor en común para las lideresas participantes de esta propuesta investigativa es que ven la política desde la democracia participativa por medio del voto, contando, inclusive, con espacios de veedurías y ejerciendo, cuando la necesidad lo amerita, “democracia radical” (Jiménez y Larrahondo, 2017, p. 94), entendida por el suscrito como una forma de presión social o de manifestaciones pacíficas.

La conclusión de las investigadoras es que las mujeres entrevistadas ejercen liderazgo comunitario, así como la vinculación a procesos organizacionales, y participan de movilizaciones sociales, ejerciendo, además, acciones institucionales mediante un cargo público (Jiménez y Larrahondo, 2017, p. 95).

Por último, se halló la investigación de Manuel Antonio Miranda titulada “Análisis de la participación de las mujeres de Funza en la implementación de la Política Pública Mujer, equidad de Género e igualdad de oportunidades de Cundinamarca, entre 2016 y 2019”, en ella Miranda logra identificar cómo la participación de la mujer logró dinamizar la proyección de na

política pública con enfoque de género que creara espacios de incidencia y garantía a los derechos de las mujeres desde los diferentes proyectos presentados y ejecutados desde el orden departamental. Asimismo, el investigador concluye que entre más espacios de apertura desde y hacia las mujeres, mayor será la representatividad que tengan, por ejemplo, en cargos de representación electoral.

Todas las investigaciones indicadas en este apartado son fuentes que se asemejan al objeto de esta monografía, dado que se pretende analizar los diferentes procesos en los que las mujeres participan en política, los espacios sociales y comunitarios relacionados con su actuar político, así como determinar los diferentes obstáculos que imposibilitan la participación política de las mujeres en el departamento del Caquetá en el periodo comprendido entre el 2019 y el 2022.

Justificación

Es importante destacar que a nivel nacional se han realizado diferentes estudios sobre la participación política de las mujeres en Colombia; sin embargo, en el departamento de Caquetá no se encuentran resultados sobre investigaciones similares, dado que la única fuente que arrojan los buscadores académicos son boletines e informes del Observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer en Caquetá, cuyos documentos son estadísticas actualizadas en cuanto a su situación sociodemográfica, especialmente sobre los derechos de las mujeres y la precariedad en el cumplimiento de estos. Tan solo unos apartados de estos informes tratan sobre la participación política de las mujeres y la estructura que tienen en diferentes organizaciones políticas.

Por lo anterior, se hace necesario abordar esta problemática desde el ámbito regional, reconociendo los diferentes procesos políticos en los que participan las mujeres, sentando un precedente en este objeto de investigación, pues el resultado de este texto académico incluirá la incidencia y los roles de las mujeres en el Caquetá.

Para llegar a ellos, es necesario revisar los escenarios donde participan y tienen incidencia las mujeres, así como las características de esos contextos y las barreras y obstáculos a las que se enfrentan en el contexto regional.

Finalmente, como se evidenciará en el desarrollo de la temática expuesta, las mujeres han logrado marcar diferencias en la participación política en un departamento donde la política tradicional ha permeado toda la institucionalidad pública y democrática, a su vez que obtendrá unos hallazgos que logren resaltar, entre otros, que la participación política puede ser ejercida desde diferentes ámbitos y no solo desde el plano netamente electoral o institucional.

Hipótesis

Los diferentes procesos de participación política de las mujeres en el departamento del Caquetá para el periodo comprendido entre el 2019 y el 2022 han influenciado, ciertamente, en los diferentes cargos de elección popular, de dirección o toma de decisiones donde históricamente han predominado los hombres y las castas dirigidas por barones electorales.

Mediante la siguiente investigación se comprobará la participación política de las mujeres, teniendo en cuenta los escenarios, las agendas y las barreras a las que se han visto expuestas con el fin de lograr una inclusión real, desde romper estereotipos políticos, como el pensar que solo los hombres pueden ejercer cargos de elección popular o de máximo nivel decisorio, hasta el de tomar vocerías desde el ámbito barrial. Asimismo, se demostrará que las mujeres han tenido que abordar diferentes tipos de obstáculos y barreras para poder alcanzar estos espacios, así como su incidencia en la política caqueteña en el lapso mencionado, donde las mujeres cada vez participan más y logran liderar espacios de relevancia en donde antes afrontaban dificultades para acceder.

El avance de la participación política de las mujeres, desde su activismo en juntas de acción comunal como afiliadas hasta la dirección de las mismas, así como la creación y el direccionamiento de instituciones y organizaciones de participación política, social y comunitaria han contribuido a afianzar sus liderazgos, además de empezar a predominar en espacios donde su participación era mínima, como en las juntas administradoras locales y el Concejo de Florencia.

En lo electoral, las mujeres han alcanzado espacios en listas donde se les ha relegado a los últimos puestos con el fin de hacer más difícil la elección en cuerpos colegiados como los concejos municipales o la asamblea departamental; además debe tenerse en cuenta que en todas las listas de partidos en las instancias mencionadas, han sido utilizadas para cumplir con una

cuota de género, más que para promover realmente la participación de las mujeres y el reconocimiento de sus agendas políticas propias.

Podríamos resumir que han sido amplios los procesos y las organizaciones en los que han tomado una activa participación política las mujeres en el departamento del Caquetá, así como se destacan los múltiples y diferentes espacios sociales y comunitarios en los que no solo han tenido injerencia sino donde también han sido relevantes y han llevado una plena agenda política participativa y pluralista.

No obstante, como en todo proceso, la participación femenina en la política caqueteña, ha atestiguado barreras, obstáculos y violencias políticas basadas en género que han tratado de amilantar la trayectoria como sujetas políticas en esta zona del país.

Es importante finalmente la ascendencia progresiva y significativa en las diversas formas de participación política en las cuales han tenido asiento, voz y voto para deliberar y tomar decisiones respecto a políticas, planes y proyectos que benefician a la comunidad en general. Esta es, en definitiva, la hipótesis que se propone para su posterior verificación a través del desarrollo teórico y metodológico de la presente propuesta de investigación.

Marco Teórico

En este apartado se abordarán los principales conceptos que nutren este trabajo monográfico, de tal manera que se observen las definiciones teóricas que diversos autores y autoras han planteado desde la ciencia política y áreas afines, partiendo del concepto de género, incluyendo la referenciación de la mujer y las relaciones de poder, hasta abordar la participación política y las formas en las que se ha teorizado, específicamente, la participación política de las mujeres.

Género

Buscando definir este concepto, es necesario reconocer la diferencia que tiene con la palabra sexo, estrechamente confundidas y ampliamente desconocidas. Así pues, “el sexo identifica la diferencia biológica entre mujeres y hombres. El género identifica las relaciones sociales entre ellos” (Martínez y Escapa, 2008, p. 302).

Relativo a lo arriba citado, Oakley (1977, p. 185) define que “«Sexo» es un término biológico; «género» es un término psicológico y cultural”; es decir, el sexo está relacionado con las características físicas que tiene una persona, mientras que el género hace referencia a lo social y/o cultural. En su libro: *La mujer discriminada: biología y sociedad* (1977), la doctora Ann Oakley argumenta que “Ser hombre o mujer es algo que depende tanto de la vestimenta, los gestos, el trabajo, las relaciones sociales y la personalidad, como de poseer un determinado tipo de órganos genitales” (p. 185). Además, es importante indicar que:

Género es un término que tiene connotaciones psicológicas y culturales más que biológicas; si

los términos adecuados para el sexo son «varón» y «hembra», los correspondientes al género son «masculino» y «femenino», y estos últimos pueden ser bastante

independientes del sexo (biológico). El género es la cantidad de masculinidad o femineidad que se da en una persona (Oakley, 1977, p. 186).

Dentro de este orden de ideas la palabra género está descrita como “las construcciones socioculturales que diferencian y configuran los roles, las percepciones y los estatus de las mujeres y de los hombres en una sociedad” (UNESCO, 2014, p. 104). Una definición más osada argumenta que el género “no hace referencia al hombre y la mujer, sino a lo masculino y lo femenino, esto es, a las cualidades y características que la sociedad atribuye a cada sexo. Las personas nacemos con un determinado sexo, pero aprendemos a ser hombres y mujeres” (FAO, 2009, p. 6).

Paralelamente, ONU Mujeres (2013, p. 105) define este concepto como “Los atributos económicos, sociales y culturales y las oportunidades asociadas con ser hombre o mujer en un momento determinado (...). Las diferencias de género están determinadas y reforzadas por factores culturales, históricos, étnicos, religiosos y económicos”.

En suma, el sexo notoriamente está ligado a la genética del ser humano, el cual define que el sexo es una categoría que se encuentra estrechamente relacionada a la parte genital, a los cromosomas y a los caracteres sexuales secundarios de la persona, mientras que el género es una concepción identitaria producto de la relación social.

De tal manera que en esta investigación, el género tiene un rol significativo, dado que se abordarán espacios marcados tradicionalmente por el género masculino y se analizará cómo las mujeres participan políticamente y cómo se reconfiguran los diferentes escenarios, las agendas y las barreras en el departamento del Caquetá.

Participación Política

Luego de haber conceptualizado los términos anteriores, se hará referencia a la participación política. En su vasto diccionario de política, Bobbio, Matteucci y Pasquino (2017, p. 1137) exponen que la participación política está relacionada con los diversos contextos que se relacionan con el sistema político:

El acto del voto, la militancia en un partido político, la participación en manifestaciones, la contribución dada a una cierta agrupación política, la discusión de sucesos políticos, la participación en un comicio o en una reunión sectorial, el apoyo dado a un determinado candidato en el curso de la campana electoral, la presión ejercida sobre un dirigente político, la difusión de información política, etc. (2017, p. 1137)

Por eso es importante reconocer que la participación política no se limita únicamente a la candidata –o la candidatura-, sino que va más allá de ella y puede ser ejercida mediante las siguientes acciones previa a una campaña electoral: distribución de volantes o tarjetones electorales, difundir imágenes publicitarias de un partido o una aspirante política, perifoneo a favor o en contra de un movimiento, partido político o candidata, recolección de firmas para inscripción de un grupo significativo de ciudadanos, servir como testigo electoral, contribuir en el financiamiento de una campaña, asesorar a un candidato, entre otras.

En concordancia, para el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2017), la participación política es entendida como:

...toda actividad de los ciudadanos dirigida a intervenir en la designación de sus gobernantes o a influir en la formación de la política estatal. Comprende las acciones colectivas o individuales, legales o ilegales, de apoyo o de presión, mediante las cuales una o varias

personas intentan incidir en las decisiones acerca del tipo de gobierno que debe regir una sociedad. (2017, pp. 809-810)

La anterior definición está ligada a una agenda político-pública, dejando a un lado el plano electoral, y enfocándose sobre todo en el control estatal por parte de la ciudadanía. Aquí figuran las gestiones y el planteamiento de políticas públicas, así como también los diferentes mecanismos de participación como las movilizaciones públicas en contra de alguna ley o reforma, popularmente conocidas como protestas, o las manifestaciones a favor de un derecho que se está vulnerando; de igual manera, los paros cívicos y los cacerolazos, que tienen como propósito repercutir en ciertas determinaciones e iniciativas jurídico-políticas.

En igual sentido, se define la participación política como “un derecho constitucional que garantiza (...) que cada ciudadano pueda elegir o ser elegido en cargos públicos, el sufragio, la participación directa o indirecta, el acceso a funciones públicas y el derecho de petición” (Procuraduría General de la Nación, 2020, p. 10). En esta definición el órgano disciplinario colombiano amplía el concepto inequívoco que habíamos desarrollado del término, pues incluye el derecho de petición, y tiene sentido si lo conjugamos con el control social a que tienen derecho los ciudadanos y ciudadanas, dado que por medio de una solicitud de información –y su posterior divulgación, por ejemplo, en redes sociales o en un medio de comunicación social- pueden ejercer presión, tal como lo indican los autores italianos precitados y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, estableciendo múltiples acepciones al término.

Por su parte, la Constitución Política de 1991 evolucionó el concepto de participación política, teniendo en cuenta que “se renovó la democracia al ampliar los espacios de participación y de decisión garantizados por el Estado Social de Derecho. Pasamos del modelo

de democracia representativa al de la democracia participativa” (Consejo Nacional Electoral, s.f., p. 14).

La norma suprema es enfática en dar facultades a sus habitantes al proclamar, como uno de los derechos fundamentales, el “derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político” (art. 40). Asimismo, otorga potestad para ejercer la participación democrática –o ciudadana-, la cual, en definitiva, puede interpretarse como participación política: “Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato” (art. 103).

Finalmente, el ordenamiento jurídico estableció que “El voto es un derecho y un deber ciudadano” (art. 258), aquí podemos agregar que es por este binomio (derecho y deber), que todos los colombianos y colombianas pueden intervenir en dicha actividad democrática: la de participar en política. Resaltamos el derecho al sufragio, porque es la base para que las mujeres empezaran a romper las barreras que impedían su participación política, debido a que fue solo hasta el 25 de agosto de 1954 que se aprobó, por medio de Acto Legislativo No. 3, el derecho al voto de la mujer en Colombia. Fue entonces, tres años después, que las mujeres votaron por primera vez; así lo describe Melo (2017, p. 231): “en diciembre de 1957, con la participación electoral más alta de todo el siglo XX, 96.4 % de los ciudadanos, incluyendo las mujeres, aprobaron la extraña propuesta de coalición conocida como el Frente Nacional”.

En consecuencia, este trabajo académico se aproximará desde la participación política vista desde varias aristas: participación política electoral (cargos de elección popular plurinominal y uninominal), ley de cuotas en las administraciones municipales y la administración departamental, participación comunitaria (enfocándonos en Florencia que fue el

municipio donde se obtuvo más información) y la social, respecto a la composición de las mujeres en cuanto a roles participativos y organizativos.

Participación Política de las Mujeres

Con el propósito de desarrollar lo más oportuna posible esta expresión, la participación política de las mujeres se determina cuando estas participan directa o indirectamente en alguna actividad o proceso político, sin importar si dicha acción es como votantes, simpatizando con algún movimiento político o militando en un partido político, siendo candidatas a elecciones populares, o si solo intervienen como integrantes de un equipo de campaña (ONU Mujeres 2017, pp. 22-23).

También, la participación política de las mujeres, de acuerdo a ONU Mujeres (2017, p. 23), se puede categorizar en “funcionarias designadas, tales como ministras de gobierno, funcionarias públicas (municipales, provinciales/regionales/nacionales) y miembros de directorios, instituciones y comisiones públicas, sindicalistas, dirigentes de organizaciones de base comunitarias y activistas”.

La participación política de las mujeres se estipula como:

el derecho de las mujeres al acceso y plena participación en la vida política y pública, lo que implica su participación en el ejercicio efectivo del poder político y en el proceso de toma de decisiones en todas las esferas de la vida pública y política, en igualdad con los hombres y sin discriminación de ningún tipo. (ONU Mujeres, 2014, p. 20)

En semejanza a lo puntualizado, la participación política de las mujeres irrumpe el esquema tradicional al demostrar que no solo por medio del voto las mujeres empezaron a involucrarse en la política, sino que antes eran eslabones esenciales en la organización de

huelgas, en actuaciones populares callejeras, en la creación de estructuras comunales y en la formación de asociaciones barriales (Jaquette, 1996, p. 322).

Sin embargo, se debe tener en cuenta que la participación política y el liderazgo femenino no está delimitada a una mera representación cuantitativa, sino que va más allá de un proceso electoral o nominal, pues el salto cualitativo es relevante en el ámbito participativo, dado que a través de las bases –o los núcleos duros del poder político- es donde se aceptan y adoptan decisiones clave para la ciudadanía y el proceso de gobernanza (ONU Mujeres, 2014, p. 58).

Dicho lo anterior, con el fin de afianzar la participación política de las mujeres, ONU Mujeres plantea esferas donde debe instituirse o fortalecerse este ámbito: capacitación de las mujeres en los procesos políticos, fortalecer las bancadas y las redes de mujeres políticas (incluir la democracia paritaria), fortalecer el papel de incidencia de los movimientos de mujeres y promover la inclusión y la participación de las mujeres jóvenes en la política (ONU Mujeres, 2014, pp. 58-63).

Ahora bien, la participación política de las mujeres “no se limita al derecho a votar y ser electas, sino a intervenir, libres de discriminación y violencia, en todos aquellos espacios donde se deliberan y deciden los asuntos públicos” (ONU Mujeres, PNUD e IDEA Internacional, 2019, citado en ONU Mujeres, 2020, p. 74), en consonancia, no basta con garantizar un progresivo avance en la injerencia o en el aumento de mujeres en cargos públicos y políticos, sino que es fundamental que se custodie su accionar político (declaraciones, opiniones, proposiciones, proyectos, etcétera), esto significa que así se elijan mujeres en cargos representativos, el estar expuestas a violencias basadas en género, por ejemplo, imposibilita una participación real en las esferas donde se actúa, a la vez que debilita el sistema participativo y democrático.

Agregado a lo ya descrito, el término participación política de las mujeres “está constituido por dos ámbitos diferenciados de análisis que son de suma importancia a la hora de hacer un balance acerca del papel de las mujeres en los espacios públicos de una sociedad: la inclusión y la representación” (Ministerio del Interior-Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia- FPDF y Corporación Sisma Mujer, 2015, p. 17), el primer criterio hace referencia al papel de las mujeres en los campos político y lo público, donde se responda a una inserción clara y democrática tal como lo menciona el ordenamiento jurídico; mientras que el segundo criterio habla sobre cómo las mujeres constituyen agendas que enarbolan sus propias luchas.

En igual importancia, el Informe de la Conferencia Mundial del año internacional de la mujer ubica a la mujer como agente de cambios, la cual ha desempeñado una participación política que no ha sido gratuita sino que debe considerarse un acto de justicia por su aporte al desarrollo de la humanidad y que es desde esta perspectiva donde ejecutan acciones decisivas y efectivas en pro del bienestar de la ciudadanía y el beneficio de los gobiernos, las organizaciones nacionales, regionales e internacionales (ONU, 1976, p. 106).

Dentro del marco colombiano, una normatividad clave en la promoción de la participación política de las mujeres es la Ley 581 de 2000, la cual formuló una “adecuada y efectiva participación a que tiene derecho en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público” (art. 1). Así las cosas, mínimo el treinta por ciento de los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios deberá ser ocupado por mujeres, so pena de sanciones que pueden ir desde treinta días de suspensión a quienes transgredan la normatividad, hasta causar la misma destitución del infractor por reincidir en esta conducta.

Dada su importancia y el debido control de constitucionalidad al que se somete toda ley estatutaria, en sentencia C-371 de 2000 se declararon exequibles la mayoría de artículos, argumentando, además, que la aprobada ley no vulneró la Constitución “sino que, al revés, pretende eliminar la discriminación que una práctica secular ha determinado en perjuicio de las mujeres” (párr. 31).

En su estudio concienzudo, sobre la popular y conocida Ley de Cuotas, la Corte Constitucional añadió que esta es constitucional, “pues es corolario lógico del principio democrático y pluralista en que se funda el Estado social de derecho. El pueblo es libre de elegir a quien debe representarlo e imponerle restricciones alteraría el principio de soberanía popular” (Sentencia C-371 de 2000, párr. 57).

Lo paradójico de la ley es que se define como “una herramienta importante en la materialización de los principios constitucionales de igualdad y participación al facilitar el acceso de las mujeres a estos cargos. Sin embargo, no ha sido suficiente para que las mujeres alcancen niveles de participación” (Guzmán y Molano, 2012, p. 52) tal como lo indica la misma; es decir, alcanzar mínimo el 30 % de los cargos a proveer en los niveles señalados.

Once años más tarde, la legislación colombiana aprobó la Ley 1475 de 2011, la cual adopta “reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos (...) y que dispuso el principio de equidad de género como fundante del sistema político-electoral” (MOE, 2022, p. 36).

Es por ello que la ley *ut supra* promueve que los recursos de la financiación estatal se destinen, entre otros, “Para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político” (art. 18, num. 2), estableciendo que no menos del 15 % será destinado a “las

actividades de sus centros de pensamiento, la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral” (art. 18, párr. 1). En este apartado, la Corte Constitucional subrayó que este numeral “constituye en criterio de la Sala no solo un estímulo razonable a estos partidos y movimientos, sino que contribuye a promover la participación política efectiva de estos sectores de la población” (Sentencia C-490 de 2011, párr. 51.5).

Recogiendo lo que para el suscrito es uno de los avances más significativos de esta ley (donde se elijan más de cinco curules el 30 % será candidatas, esto es respecto a la conformación de la lista, sin importar el resultado), la Corte Constitucional ha resuelto: “no hay duda que la cuota establecida (...) propugna por un avance hacia el cumplimiento de postulados medulares de la organización de los partidos y movimientos políticos, tales como el principio democrático y la equidad de género” (Sentencia C-490 de 2011, párr. 106).

En cuanto al departamento objeto de estudio, la participación política de “las caqueteñas se han afianzado como agentes de cambio y rectoras del tejido social (...). Estos liderazgos emergentes cada vez más buscan maneras para incidir en procesos políticos y estatales que afectan a la ciudadanía en general” (Observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer en Caquetá, ODEGM, 2022, p. 2).

Para reforzar la idea anterior, en el departamento del Caquetá, los procesos de liderazgo se reflejan de dos formas: por medio de cargos de elección popular y mediante las organizaciones de base y comunitarias (ODEGM, 2022, p. 11).

Sin duda, hablar de participación política de las mujeres debe propiciar la generación de un cambio en el sentido amplio de la palabra, donde se pase del ciclo de participación informal – o indirecto- y se llegue a la participación formal –o directa-. En otras palabras, que se trascienda

de los grupos de base y se permeen, cada vez más, escenarios de representación efectiva (Lesmes, 217, p. 65).

Objetivos

Objetivo General

Analizar los escenarios, las agendas y las barreras de la participación política electoral, social y comunal de las mujeres del Caquetá entre el 2019 y el 2022.

Objetivos Específicos

Reconocer los escenarios electorales, sociales y comunales de la participación política de las mujeres en el departamento del Caquetá en el periodo 2019-2022.

Identificar las agendas elaboradoras por las mujeres de Caquetá y su relación con la agenda gubernamental del departamento en el periodo 2019-2022

Determinar las barreras u obstáculos para la participación política de las mujeres en el departamento del Caquetá.

Metodología

Esta monografía se estableció bajo el paradigma cualitativo. Para Guardián (2007, p. 57) este paradigma se vale de la inducción, pues “busca descubrir-construir una teoría que justifique los datos. Mediante análisis de diferentes fenómenos se desarrolla una teoría interpretativa, explicativa o valorativa”, es decir que con cierta información se infiere, mediante la hermenéutica, sobre unos sucesos que se están estudiando.

Con el fin de llevar a cabo la recolección de datos cualitativos, es necesario acudir a ciertos postulados en los que se basará esta dialéctica sujeto-objeto. Guardián (2007, pp. 54-55) los detalla así: 1) aproximación máxima al objeto estudiado, dado que es importante comprender lo que se quiere investigar, para luego poder analizar y describir la situación específica; 2) seleccionar cuidadosa y detalladamente los documentos a considerar en el proceso académico, así como afianzarse en el contexto de la situación delimitada; 3) tener en cuenta que los datos son, en principio, solamente descriptivos; y 4) ser selectivo en cuanto a las referencias y la utilización de lo recopilado.

La finalidad de este enfoque se centra, principalmente, en documentos, artículos e investigaciones académicas, libros, informes, balances, videos, etc., es decir en un conjunto de información preexistente que luego es ordenada y clasificada, la cual, mediante el proceso de abstracción se hace una minuciosa observación y se convierten en análisis, para convertirse en un instrumento académico (Guardián, 2007, p. 57).

Similar a lo expuesto, en la investigación cualitativa “el hecho social adquiere relevancia por su carácter subjetivo y el descubrimiento se realiza a través de la perspectiva del sujeto que actúa” (García, 2003, p. 63), de ahí la importancia de lo mencionado arriba: el contexto, su forma de interpretarlo y las características que pueden producirse de este.

De acuerdo a Ramírez y Arbesú (2019, p. 426) el enfoque cualitativo busca “recopilar información que conduce a una mayor comprensión de un fenómeno (...) da cuenta de los significados de las acciones realizadas por el otro; constituye un campo de investigación que entrecruza disciplinas, áreas y objetos de estudio”.

Al tenor de las autoras referidas, es importante reconocer que “La investigación cualitativa es particularmente apropiada cuando se desea comprender u obtener una perspectiva personal de un evento o experiencia humana” (Ramírez y Arbesú, 2019, p. 427), aquí podemos aclarar que todas las fuentes documentales referenciadas en esta propuesta han sido estudiadas por otros autores; sin embargo, se hace necesario su estudio para el respectivo análisis sobre la pregunta de investigación orientadora.

De igual manera, es relevante destacar que el enfoque cualitativo tiene ciertas características que lo hacen único, irrepetible y subjetivo respecto al fenómeno estudiado. El investigador, aduciendo a sus posturas, “apela a la intersubjetividad para acercarse a la objetividad, abre la posibilidad de estudios con metodologías cualitativas que, con sus propios métodos y técnicas de recolección y análisis de datos” (Cuenya y Ruetti, 2010, p. 275).

El método a utilizar en esta monografía es la investigación documental, la cual consiste en un “un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema” (Alfonso, 1995, citado en Morales, 2003, p. 2). Así las cosas, se buscaron fuentes en línea de organismos estatales del orden nacional, departamental y municipal, bases de datos, libros físicos y digitales que contribuyeron a la clarificación del tema abordado y su respectivo análisis.

Todo este trabajo se planteó en una estructura monográfica, que tuvo una secuencia: selección del tema y delimitación (instancias de participación política, región abordada y periodo a investigar); recopilación de información (búsqueda de fuentes bibliográficas); organización de datos (división de los capítulos a abordar); análisis de datos y organización esquemática (elaboración de gráficas y tablas); y redacción o elaboración del informe (Morales, 2003, pp. 3-4).

Finalmente, este trabajo basa su esquema en investigaciones preexistentes que sirven como fundamento para el análisis que se ve reflejado en los diferentes apartados del documento, los cuales “Una vez determinado el tema, se escriben los datos recogidos sobre el tema en cada fuente consultada, habiendo sido previamente comprendido, resumido, analizado, sintetizado y evaluado” (Morales, 2003, p. 5).

Escenarios de Participación Política de las Mujeres en Caquetá entre el 2019 y el 2022

En este capítulo se hará énfasis en los diferentes espacios donde las mujeres de Caquetá ocupan cargos de representación, que les ha permitido incidir en asuntos de interés común y han contribuido a romper esquemas en instituciones y expresiones políticas, sociales y comunales donde la prevalencia y el dominio ha sido mayoritariamente liderado por hombres.

Es así como se describirán y analizarán las formas de participación política de las mujeres en el departamento del Caquetá, focalizando su presencia en las candidaturas a los concejos y las alcaldías de los dieciséis municipios del Caquetá, a la Asamblea Departamental, a la Gobernación del Caquetá y a la Cámara de Representantes; además, se tendrán en cuenta las esferas de participación contempladas en la Ley de Cuotas, los diferentes organismos comunales, las juntas administradoras locales y las organizaciones sociales establecidas.

Escenario Electoral

Este apartado tendrá en cuenta las personas aptas para votar en el departamento del Caquetá, el total de candidatas que aspiraron a ocupar los diferentes cargos de elección popular, como la Gobernación, alcaldías de los dieciséis municipios, la Asamblea Departamental, los concejos municipales, las juntas administradoras locales y, recientemente, la Cámara de Representantes del Congreso de la República.

Gobernación del Caquetá

En Caquetá, para el 2019 hubo 288.757 personas aptas para votar; en contraste, en el 2022 la cifra ascendió a 309.320. De este total, 151.847 son mujeres y 157.473 son hombres (Registraduría Nacional del Estado Civil, 24 de mayo de 2022, tabla 1), lo que en términos porcentuales se registra así:

Tabla 1.*Personas habilitadas para votar en el Caquetá, años 2019 y 2022*

	2019		2022	
	Total	%	Total	%
Hombres	147.252	50.99 %	157.473	50.90 %
Mujeres	141.505	49 %	151.847	49.09 %
Total	288.757	99.99 %	309.320	99.99 %

Elaboración propia. Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

Partiendo de la base anterior, el símil planteado refiere que en tres años el crecimiento poblacional es proporcional tanto en hombres como en mujeres; paralelamente, la diferencia porcentual es mínima entre hombres y mujeres habilitados para votar.

Entrando en detalle, en las elecciones regionales de 2019 se postularon cuatro personas para ocupar el cargo ejecutivo más representativo del departamento del Caquetá, que es la gobernación, pero ninguna de ellas fue mujer, lo que nos lleva a interpretar que en esta zona del país, donde históricamente se han alternado el poder los partidos tradicionales (Conservador-Liberal), los resultados electorales han marcado una tendencia a favor de los hombres en estos cargos uninominales, pues la diferencia entre candidatos y candidatas ha sido significativa.

Al respecto, es acorde mencionar que en esta esfera de participación las mujeres continúan siendo minoría y sus candidaturas han sido recriminadas, a tal punto de estigmatizar el nombre de las postuladas por el simple hecho de ser mujeres y de calificárseles, inclusive, de ‘no estar preparadas’ para ciertos cargos de elección popular. Esto tiene más relevancia cuando revisamos los antecedentes de las mujeres que han buscado llegar a la gobernación del Caquetá,

dado que se les ha enmarcado en las estrategias de minimización como actoras políticas, de tal manera que se configura en torno a ellas una invisibilidad (no se les da importancia como protagonistas de sus candidaturas); una homogenización (cultura política patriarcalizada); una pasivización (detrás de sus candidaturas siempre hay un hombre); una excepcionalización (se les señala de ser ‘raras’); y una infantilización o caricaturización (indicando que su rol debe ser doméstico y no público) (Bernal, 2014, p. 114).

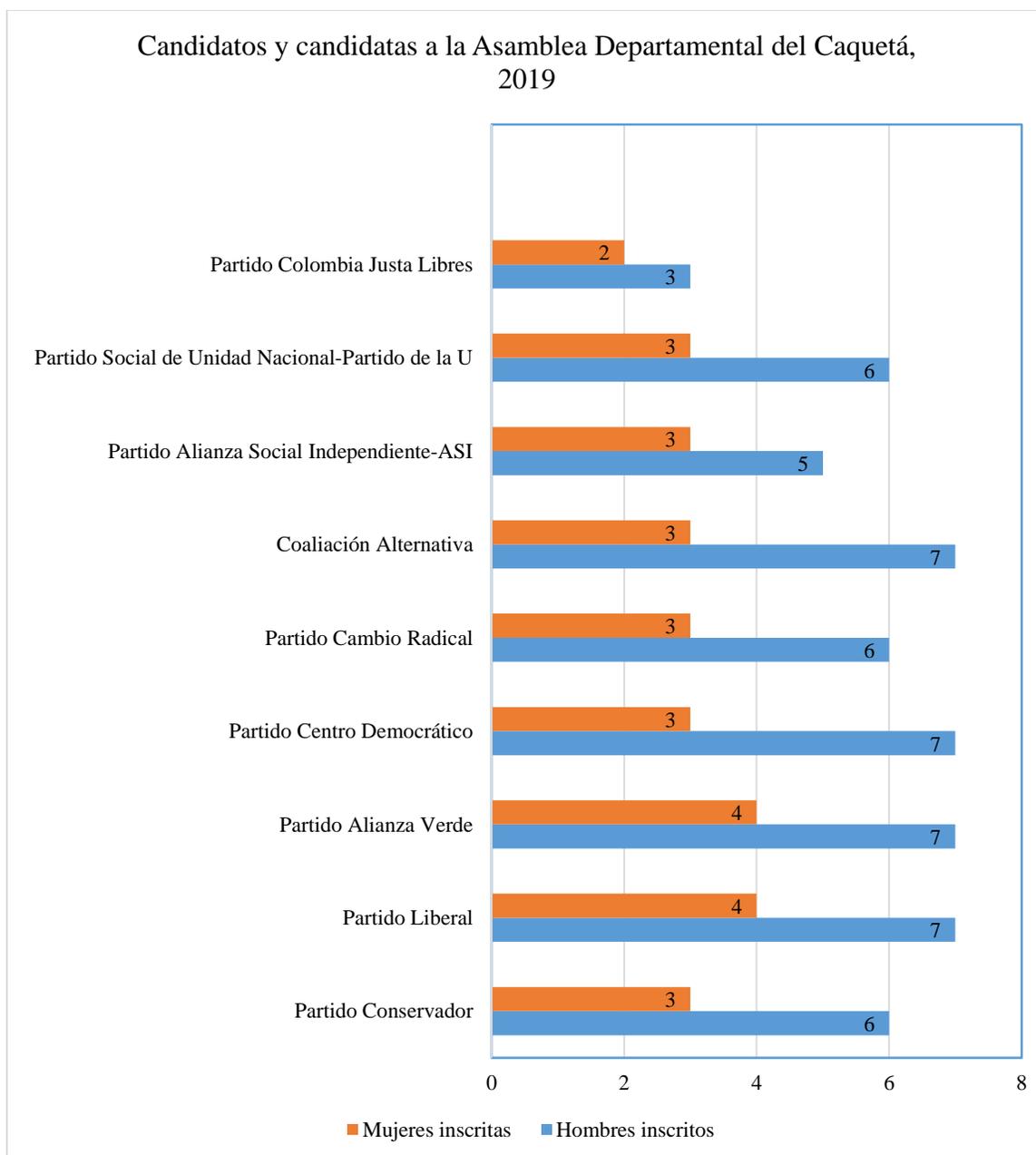
En consecuencia, no existen aún garantías para que las mujeres se postulen a una instancia de esta categoría, por múltiples factores y barreras que veremos en el capítulo 3 de esta investigación, por lo que sus candidaturas con frecuencia se ven limitadas a hacerse contar y no a participar democráticamente con el propósito real de ganar una elección.

Asamblea Departamental del Caquetá

Respecto a la Asamblea departamental, hubo una participación de nueve partidos o coaliciones que engrosaron sus listas con un total de 82 aspirantes. Para entender mejor la participación de las mujeres en estos espacios, lo expondremos en la siguiente tabla:

Figura 1.

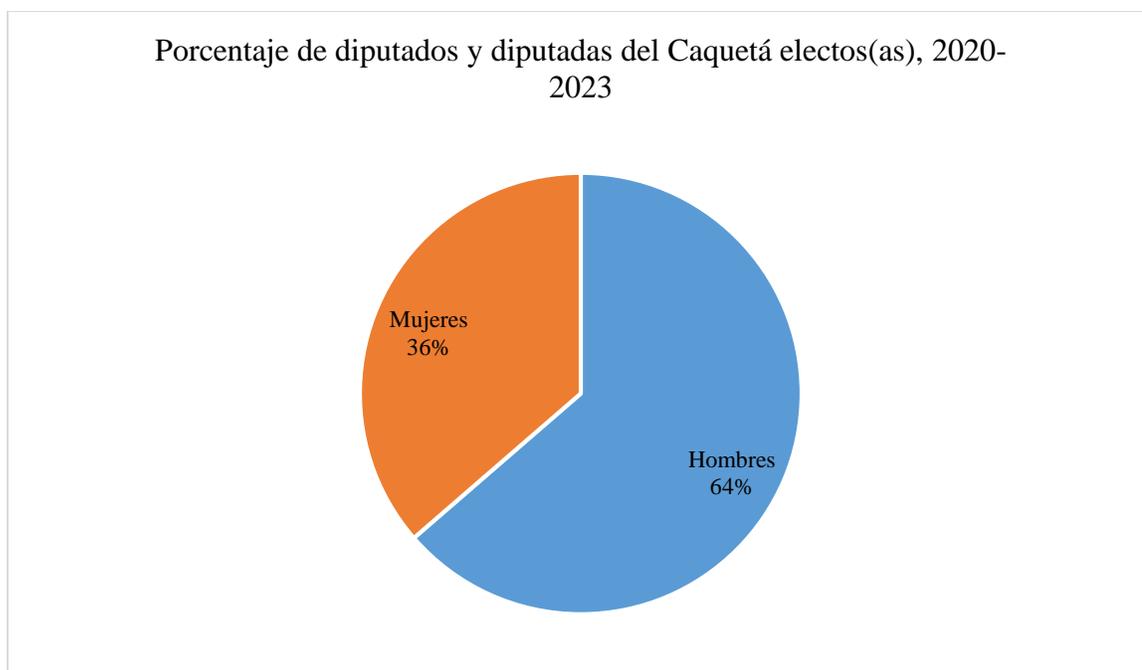
Candidaturas a la Asamblea Departamental del Caquetá, elecciones del 2019. Periodo constitucional 2020-2023.



Elaboración propia. Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

Figura 2.

Diputados y diputadas del Caquetá electos(as), 2020-2023.



Elaboración propia. Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

De lo anterior se puede deducir que las candidaturas de las mujeres en el contexto departamental bordean la mitad de las de los hombres. En la Figura 1 tenemos un total de 82 candidaturas, 54 fueron hombres y 28 eran mujeres, de estas, las curules logradas por los hombres son seis contra cuatro de las mujeres; no obstante, el total de asambleístas es de once, pero debido al Estatuto de Oposición Política (Ley 1909 de 2018, art. 25) se proveyeron –o repartieron- en total diez curules, sumando una curul más para los hombres, es decir, siete en total.

Así las cosas, los diputados varones en el Caquetá son mayoría. En relación con esto, Larrazábal (2004, p. 305) indica que “la desproporción entre mujeres y varones se hace mucho más fuerte aunque siga la tendencia a acotar distancias”, esto se ve reflejado en la Asamblea Departamental del Caquetá basándonos en que, por ejemplo, para aprobar un proyecto de ordenanza se necesita la mitad más uno, en este caso seis votos, lo que posibilita a los hombres

aprobar o improbar normas, en contraposición a las mujeres, pues unidas en esta corporación no podrían obtener el mismo resultado.

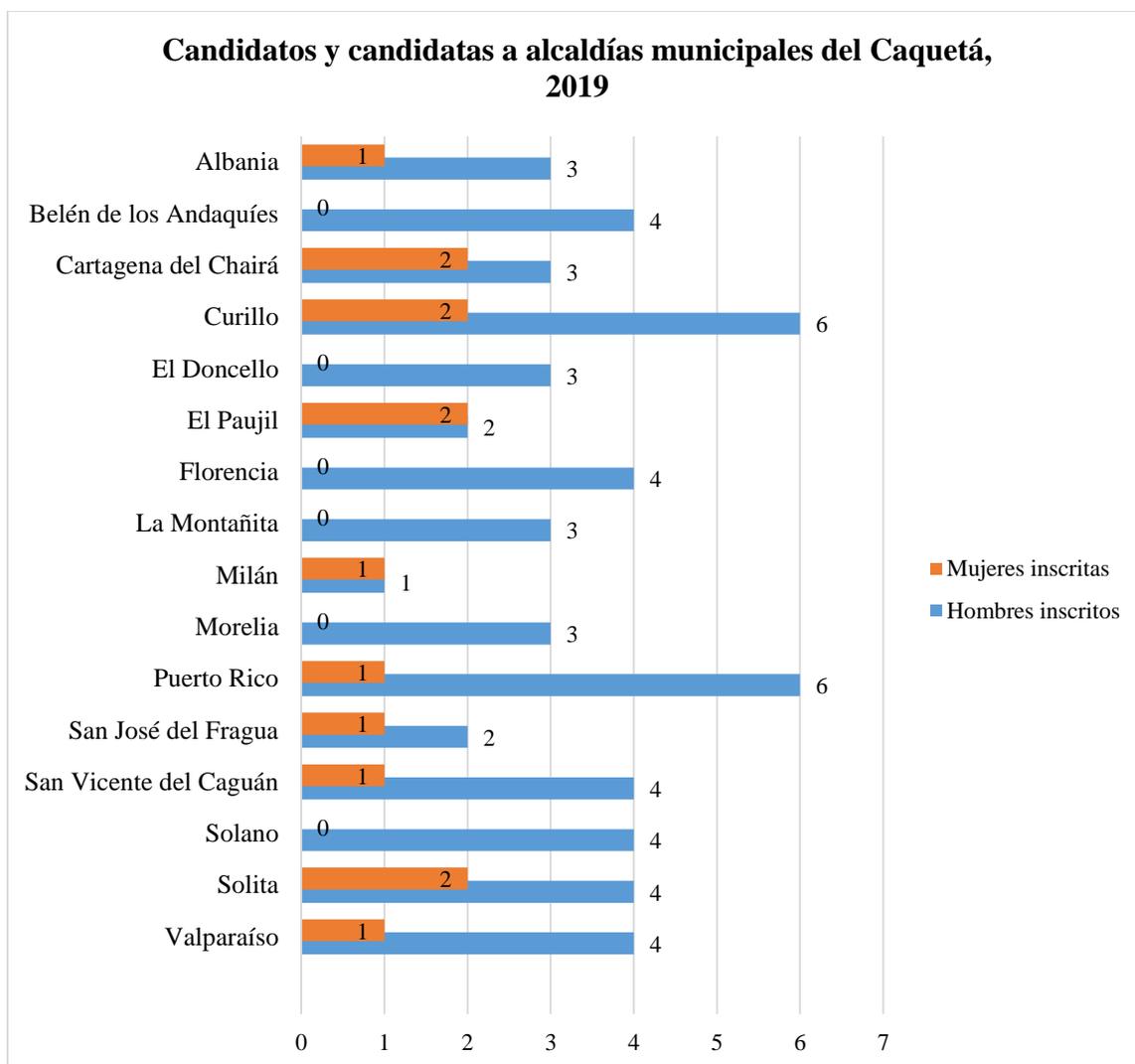
Una de las conclusiones que podemos destacar es que prácticamente las mujeres se inscriben –o son inscritas por los partidos- con el único propósito de cumplir con la Ley 1475 de 2011; es decir, por requisito electoral, razón a ello es la ocupación mayoritaria de hombres en todas las listas. No obstante, en partidos como el Liberal y la Alianza Verde, que fueron los dos únicos que inscribieron a cuatro mujeres en sus listas, las curules obtenidas fueron logradas por mujeres, dos y una, respectivamente. Aquí hay algo a destacar: a mayor participación política de las mujeres en espacios democráticos de elección popular, mayor es la posibilidad de que ganen las elecciones, algo que ya no es generalizado en los hombres, quienes cada vez pierden más terreno en el campo electoral.

Alcaldías de los Municipios del Caquetá

Ahora bien, en cuanto a las candidatas a ocupar la primera autoridad municipal, se inscribieron y fueron elegidas las siguientes personas, según municipio:

Figura 3.

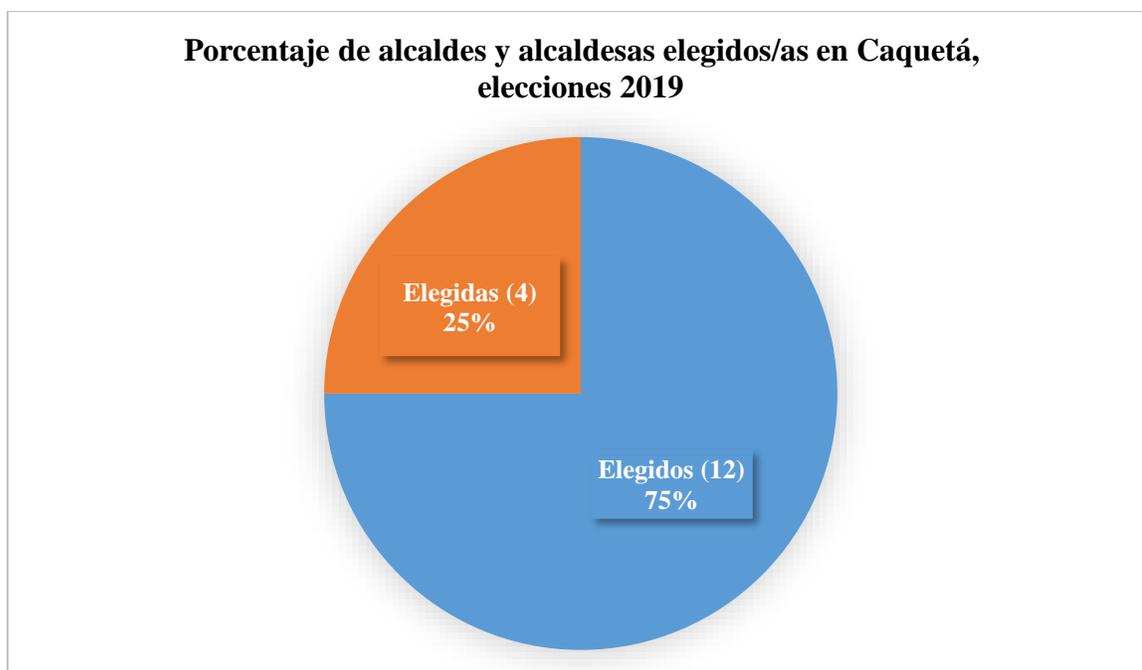
Candidatos y candidatas a alcaldías municipales en Caquetá, 2019. Periodo constitucional 2020-2023.



Elaboración propia. Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

Figura 4.

Alcaldes y alcaldesas elegidos(as) en los dieciséis municipios del Caquetá en las elecciones locales del 2019. Periodo constitucional 2020-2023.



Elaboración propia. Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

Las figuras 3 y 4 nos permiten evidenciar que en total se inscribieron 70 personas a las dieciséis alcaldías de los municipios del Caquetá, de ellas, 56 eran hombres y 14 fueron mujeres. De la totalidad, apenas el 20 por ciento correspondió a las mujeres y el restante a los hombres; empero, los resultados electorales fueron positivos considerando que de las 16 alcaldías en el departamento, hoy las mujeres representan el 25 por ciento. Sin duda alguna, el poder local en estos municipios comienza a derrumbar los estereotipos androcentristas y excluyentes y empieza a generar una trayectoria que cada vez más es liderada por mujeres.

Aunque el 25% sigue siendo una participación minoritaria, es una cifra significativa dado que las mujeres cada vez más obtienen espacios donde la participación de los hombres a veces es abrumadora, como en el municipio de Curillo. Por hacer un parangón, en 2015 hubo 3 alcaldesas electas en el departamento del Caquetá, mientras que en el 2019 ascendió a 4 este valor.

Así pues, con el pasar del tiempo la disputa por las alcaldías en esta región cuenta con candidatas más decididas y fuertes en su estructura electoral, lo que les permite afianzar su dominio en lugares donde el traspaso de administración se daba de hombre a hombre, dando un giro de 180 grados en municipios como El Paujil y Milán, donde el relevo de la máxima autoridad municipal se da de mujer a mujer.

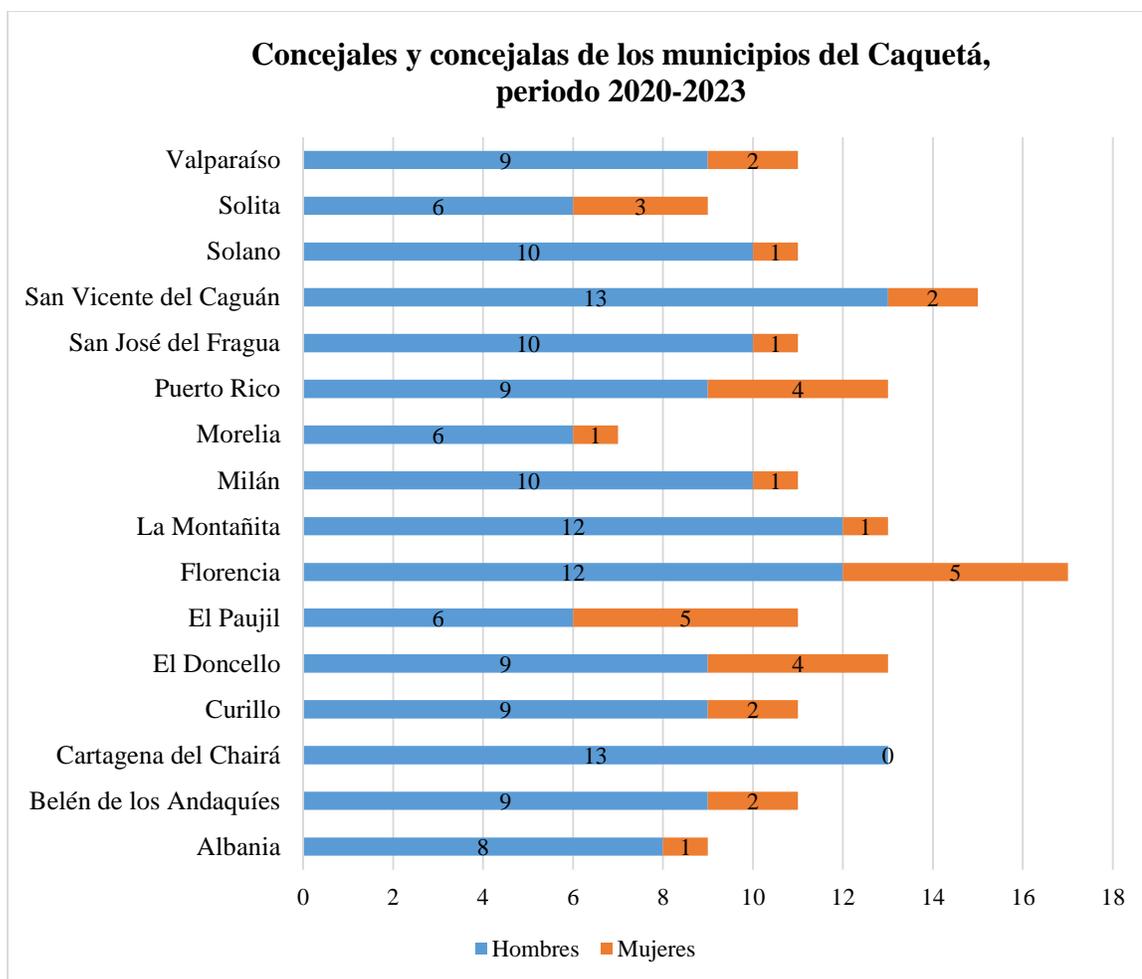
Concejos de los Municipios del Caquetá

Respecto a los concejos municipales, es notorio el predominio de los hombres. En el periodo estudiado, 2019-2022, de las 186 curules para los concejos, 151 son ocupadas por hombres y el 35 restante por mujeres. De esta fracción, dos mujeres que obtuvieron el segundo lugar en las elecciones a alcaldía se acogieron a la Ley 1909 de 2018 y aceptaron ocupar la curul correspondiente en los concejos de sus municipios: Latia Sindy Castillo Muñoz (El Paujil) y Maricel Valencia Endo (Solita).

En la siguiente gráfica detallamos la composición de los concejos en el Caquetá y sus respectivos municipios:

Figura 5.

Concejales y concejalas electos (as) de los municipios del Caquetá, periodo 2020-2023.



Elaboración propia. Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

La interpretación de estos resultados hace referencia a que la representación de las mujeres en los concejos municipales está limitada a un escaso 18.81 por ciento; es decir, por cada diez hombres, hay en promedio dos mujeres sesionando desde estas corporaciones., donde se toman decisiones que benefician a la ciudadanía en general, como la aprobación de presupuesto, proyectos de acuerdo municipal, políticas públicas, etcétera.

En todos los municipios del Caquetá, incluyendo a la capital, los hombres se consolidan como la fuerza política primaria, sobre todo porque unidos tienen quórum para asumir los diferentes trámites que surjan en sus respectivas corporaciones, opuesto a la cantidad numérica

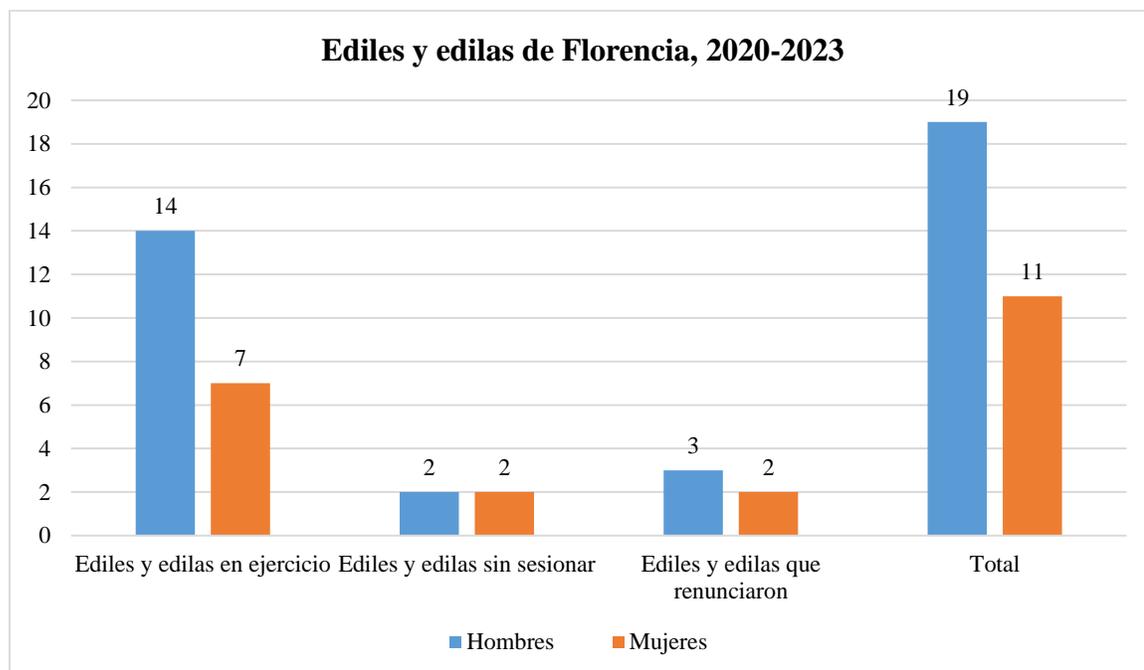
de la representación femenina, donde, inclusive, en seis municipios llegan a tener tan solo una mujer en estos espacios colegiados. Esto genera una simbiosis entre poder y no poder hacer nada, pues “está sola en un panorama mayoritariamente masculino, lo que de alguna manera, la ubica en una posición de desventaja. Si no hay más de su mismo género, está en un campo en el que difícilmente tendrá éxito” (Bernal, 2014, p. 122).

Finalmente, por ejemplo, las mujeres no tienen posibilidad de aprobar un proyecto de acuerdo por sí solas; sin embargo, algo que llama la atención es que aunque hay cuatro alcaldías lideradas por mujeres, tan solo una cuenta con un número significativo de concejales (El Paujil, con 5 de 11). Si bien se ha avanzado en ejercicios de poder como las alcaldías, todavía el ámbito es prematuro para hablar de municipalidades caqueteñas donde se asocie un poder eminentemente femenino. En este marco se da el postulado del Observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer cuando afirma que “la vinculación de las mujeres a lo político ha estado sujeta a cacicazgos y liderazgos (...) que mantienen la estructura política, lo que no garantiza la participación real y autónoma de la mujer en el escenario de lo público” (ODEGM, 2022, p. 162).

Las Juntas Administradoras Locales en Florencia

El panorama de representación femenina es similar en las juntas administradoras locales (JAL). Florencia es el único municipio de Caquetá que cuenta con estos cuerpos colegiados y de cuatro comunas tan solo una tiene JAL, y de siete corregimientos, tres cuentan con ediltos.

Los hombres elegidos en las JAL en Florencia fueron 19 para el periodo 2019-2022, es decir que en su momento representaron un 63.33 % de la suma total de ediles; por su parte, las edilas obtienen el 36.66 % de la representación al haber logrado 11 curules en el municipio. Sin embargo, esto cambió dadas las renunciaciones de varios ediles y edilas a su cargo.

Figura 6.*Ediles y edilas de Florencia 2020-2023.*

Elaboración propia. Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

La Figura 6 nos muestra que por cada tres ediles hay al menos una edila, lo que se traduce en una mínima proporción en referencia a estos escenarios de participación política. Aunque tales instancias no tienen mayor representatividad numérica, los resultados son positivos para las mujeres, dejando entrever que en todos los edilatos del municipio de Florencia las mujeres tienen voz y voto en toma de decisiones concernientes a su trabajo en sus localidades. En concreto, de las siete edilas que actualmente ejercen funciones políticas en sus JAL, dos pertenecen al casco urbano y cinco lo hacen en el área rural, lo que revela una mayor participación activa en los procesos locales de las mujeres en las zonas más apartadas de la capital caquetena.

La Cámara de Representantes por Caquetá

Finalmente, en la Cámara de Representantes se presentaron seis listas para el periodo 2022-2026, donde se inscribieron diecisiete candidaturas, diez de ellos de hombres y siete de mujeres. De esas seis listas, solo dos fueron encabezadas por mujeres.

Tabla 2.

Candidatos y candidatas a la Cámara de representantes por Caquetá. Periodo

Constitucional 2022-2026

Partido o movimiento político	Candidato/a	Número en el tarjetón	Total votos	Elegido/a (Sí-no)
Partido Conservador	José Leonel Guarnizo Hernández	101	15.503	No
	Gloria Patricia Farfán Gutiérrez	102	3.093	No
	Héctor Mauricio Cuéllar Farfán	103	20.038	Sí
Partido Liberal	Gilma Díaz Arias	101	13.283	Sí
	Marlon Monsalve Ascanio	102	7.815	No
	Evaristo Cano Ramírez	103	2.031	No
Partido Centro Democrático	Edwin Alberto Valdés Rodríguez	101	4.603	No
	Luz Mery Rubio Varón	102	1.312	No
	Yesenia Elizabeth Cerón Gallego	103	897	No
Coalición Partido de la U, MIRA y Cambio Radical	Liliana Cuéllar Floriano	101	4.697	No
	Fernando Sánchez Jacobo	102	975	No
	José Luis Claros Parra	103	3.327	No
Partido Político Dignidad	Carlos Arturo Mayorga Mora	101	1.189	No
	Paula Andrea Cardoso Aragonez	102	165	No
	Fidel Prieto Valencia	101	6.444	No

Partido o movimiento político	Candidato/a	Número en el tarjetón	Total votos	Elegido/a (Sí-no)
Pacto Histórico-Alianza Verde	Yeny Adalid Chilatra Rivera	102	8.162	No
	José Eduardo Manjarrés Montiel	103	1.468	No

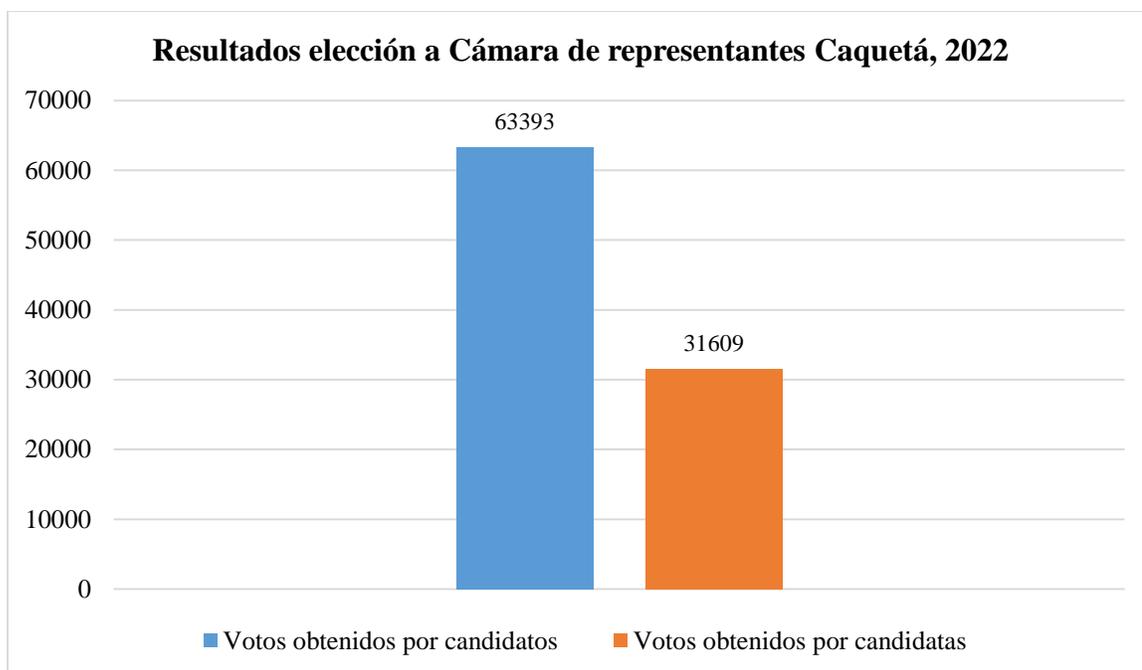
Elaboración propia. Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

Independientemente de los resultados, en la tabla 2 podemos ver que en tres listas la mayor votación fue para una mujer, lo que denota el empoderamiento femenino en estos espacios de participación electoral. Sumado a lo expresado, las dos únicas listas encabezadas por mujeres lograron la mayor votación de su partido (Liberal) o coalición (Partido de la U, MIRA y Cambio Radical), de estas una obtuvo la curul; en contraste, la persona menos votada fue una mujer con 165 votos; es decir, con el 0.15 % del total de votos.

Ahora bien, en votación los hombres continúan predominando el ámbito electoral a la Cámara de Representantes, como tradicionalmente ha ocurrido en el Caquetá; de hecho, los dos candidatos por el Partido Conservador obtuvieron más votos que la candidata ganadora del Partido Liberal; sin embargo, por cifra repartidora no alcanzaron las dos curules.

Figura 7.

Así quedó la votación total de los diecisiete candidatos y candidatas a la Cámara de representantes en el Caquetá:



Elaboración propia. Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

Por su parte, el resultado final arrojó un 61.06 % del total de votos para los hombres, mientras que las candidatas tuvieron un porcentaje de 30.44% en referencia a la totalidad de los votos, lo que significa la mitad de los votos que sacaron los varones, exteriorizando el influjo hegemónico que ha prevalecido en esta zona del país. El 8.5 % restante se distribuyó en votación para partidos o movimientos, es decir para las listas.

En suma, aunque no podemos calcular cuántas mujeres votaron por candidatas mujeres, sí podemos validar que la participación política de las mujeres en estos espacios de toma de decisión en territorios como el Caquetá cada día va en ascenso, a tal punto de lograr, por primera vez en la historia política del departamento, la primera mujer congresista en llegar a la Cámara de representantes.

En el siguiente apartado hablaremos sobre la participación política por medio de la Ley de Cuotas (a nivel departamental y municipal) y la participación comunal (enfocándonos en

Florencia) y social (departamental), donde ejercen sus liderazgos las mujeres caqueteñas y los diferentes escenarios donde orientan su empoderamiento político.

Ley de Cuotas

La Ley de Cuotas (Ley 581 de 2000) abrió espacios para que las mujeres ocupen cargos de máximo nivel decisorio y otros de nivel decisorio donde se garantice una real inclusión y participación femenina en funciones donde tradicionalmente han sido nombrados hombres, lo que promueve el cierre progresivo de esta brecha. Aunque hay municipios que no la cumplen, la misma ley estipuló sanciones que pueden ir desde la suspensión hasta la destitución del cargo para el nominador que la incumpla.

Tabla 3.

Mujeres en máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios en la gobernación del Caquetá y sus diferentes municipios, año 2020

	Total cargos MND	Mujeres en cargos de MND	Total cargos OND	Mujeres en cargos de OND
Alcaldía				
Albania	4	1	0	0
Belén de los Andaquíes	4	2	0	0
Cartagena del Chairá	4	0	0	0
Curillo	4	3	0	0
El Doncello	3	1	0	0
El Paujil	3	2	0	0
Florencia	20	2	1	0
La Montañita	4	1	9	6
Milán	4	3	0	0

	Total cargos MND	Mujeres en cargos de MND	Total cargos OND	Mujeres en cargos de OND
Alcaldía				
Morelia	4	1	0	0
Puerto Rico	0	0	5	4
San José del Fragua	4	3	0	0
San Vicente del Caguán	6	2	1	0
Solano	3	1	1	1
Solita	6	3	0	0
Valparaíso	3	2	0	0
Gobernación				
Caquetá	9	4	16	11
Total	81	31	33	22

Elaboración propia. Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

Para analizar la tabla anterior es necesario recordar que de las dieciséis alcaldías con que cuenta el departamento del Caquetá, cuatro fueron logradas por mujeres (Curillo, El Paujil, Milán y San José del Fragua), esto ha sido consecuente con la lucha que las mujeres han liderado al conseguir estos espacios democráticos, pues la mayoría de cargos de máximo nivel decisorio donde hay alcaldesas, cuentan con una composición mayor de mujeres en los cargos definidos por la Ley de Cuotas. Un caso muy particular donde poco –o nada- se ha avanzado es en el municipio de Cartagena del Chairá, pues toda la institucionalidad está ocupada por hombres: no hay ni una sola concejala y tampoco hay ni una mujer jefa en máximos niveles decisorios.

Por el contrario, en la Gobernación del Caquetá liderada por un político conservador, de 25 cargos –de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios- 15 se encuentran bajo la

directriz de mujeres, lo que nos da un total de 60 % de las mujeres en estas instancias de participación.

En consonancia, aunque la Ley de Cuotas tuvo como uno de sus propósitos superar “la baja participación en los niveles de decisión del Estado y en erradicar las prácticas discriminatorias en los procesos de selección” (Sentencia C-371 de 2000, párr. 42) y que con ella se pretendiera incluir a las mujeres en ciertos espacios para su respectiva vinculación en esferas del poder territorial, esta no garantiza su cumplimiento, como se demuestra en la alcaldía de Florencia, donde de 20 cargos de máximo nivel decisorio, tan solo 2 fueron ocupados por mujeres, tal como se refleja en la tabla 3.

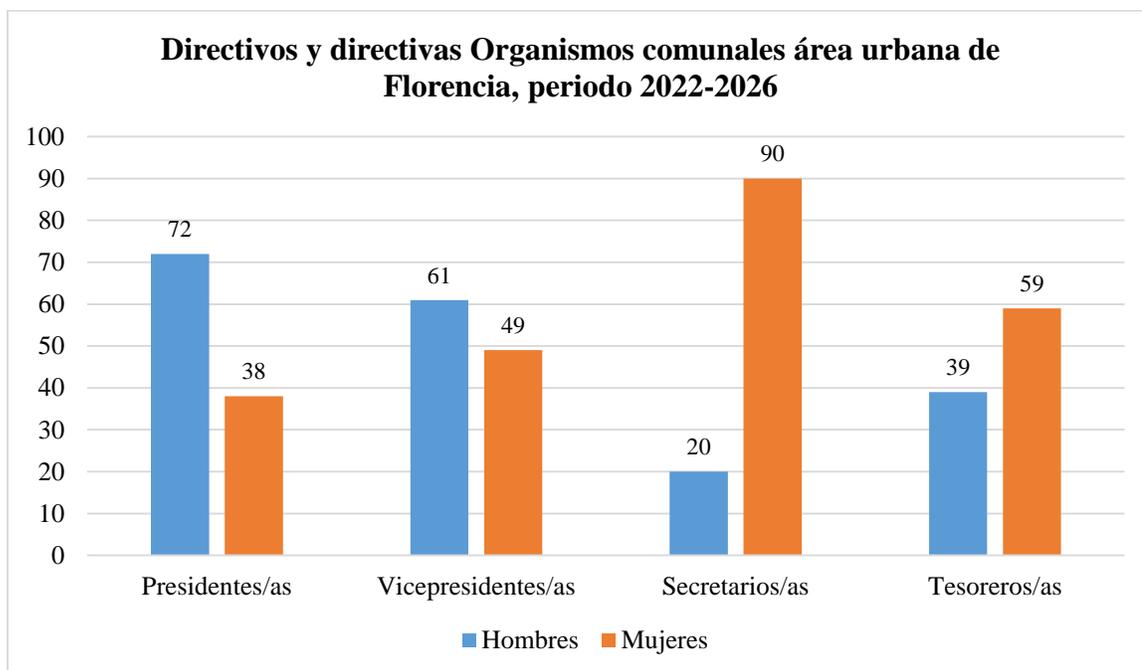
Participación Comunal

En el Caquetá hay registrados 1921 organismos de acción comunal, a saber: juntas de acción comunal, juntas de vivienda comunal, asociaciones de juntas de acción comunal (25) y una federación de acción comunal (perteneciente al nivel departamental). Dichos organismos, a su vez, cuentan con directivos (presidente/a, vicepresidente/a, secretario/a y tesorero/a) y dignatarios (fiscal/a, conciliadores/as, coordinadores/as y delegados/as a Asojuntas).

Así las cosas, nos enfocaremos principalmente en el municipio de Florencia, donde se pudo recopilar información actualizada y veraz. Este municipio cuenta con 360 organismos comunales, de los cuales 249 han realizado elecciones, entre noviembre de 2021 y febrero de 2022, tal como lo estipuló la Resolución 0108 del 2022 emanada por el Ministerio del Interior. Conforme a ello, se procederá a graficar la cantidad de mujeres y hombres que hacen parte de la acción comunal en la capital del departamento del Caquetá.

Figura 8.

Directivos y directivas de organismos comunales, área urbana de Florencia. Vigencia 2022-2026.

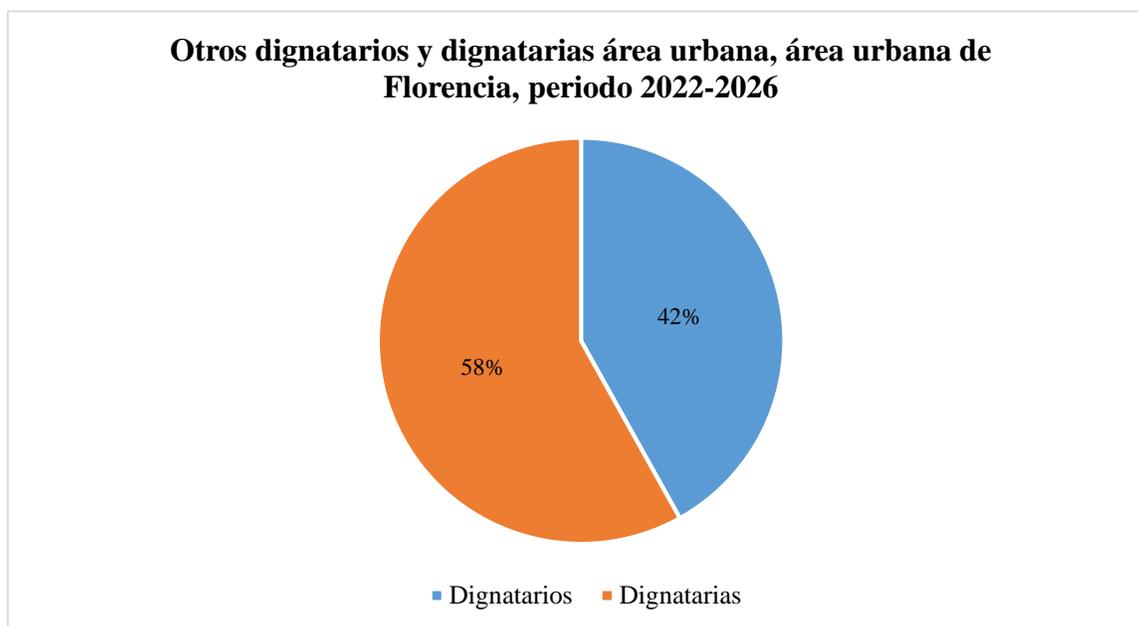


Elaboración propia. Fuente: Secretaría de Gobierno de Florencia, Oficina de Participación Comunitaria.

Analizando la Figura 8 se muestra que 236 mujeres (55.14 %) ocupan cargos como directivas de los organismos comunales, mientras que 192 hombres (44.85 %) son elegidos en estas instancias. Más de la mitad de las juntas de acción comunal son direccionadas por liderazgos femeninos, de ellos los más representativos para las mujeres está en labores secretariales y de tesorería, caso contrario para los hombres, los cuales ejercen como cabezas visibles en las presidencias y vicepresidencias de los organismos comunales.

Figura 9.

Otros dignatarios y dignatarias en organismos comunales, área urbana de Florencia, periodo 2022-2026.

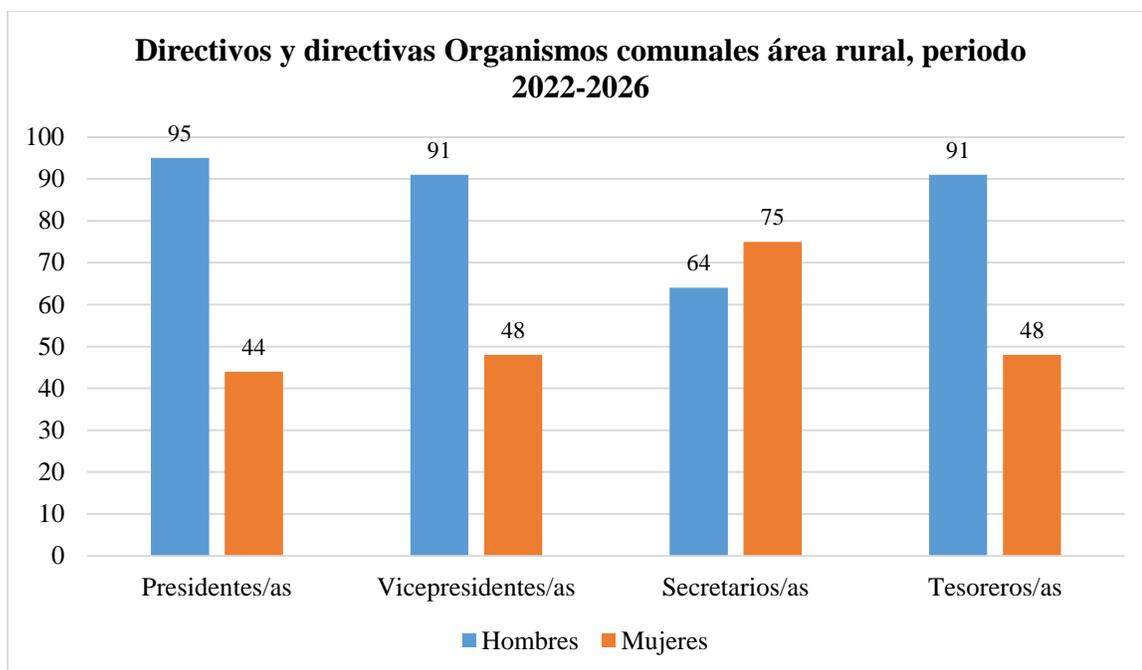


Elaboración propia. Fuente: Secretaría de Gobierno de Florencia, Oficina de Participación Comunitaria.

En suma, la composición de dignatarias es mayoritaria, pues de un total de 1231, 715 son ocupadas por mujeres, lo que significa que en asuntos comunales y barriales, las mujeres tienen mayor participación que los hombres.

Figura 10.

Directivos y dignatarios área rural de Florencia, periodo 2022-2026.

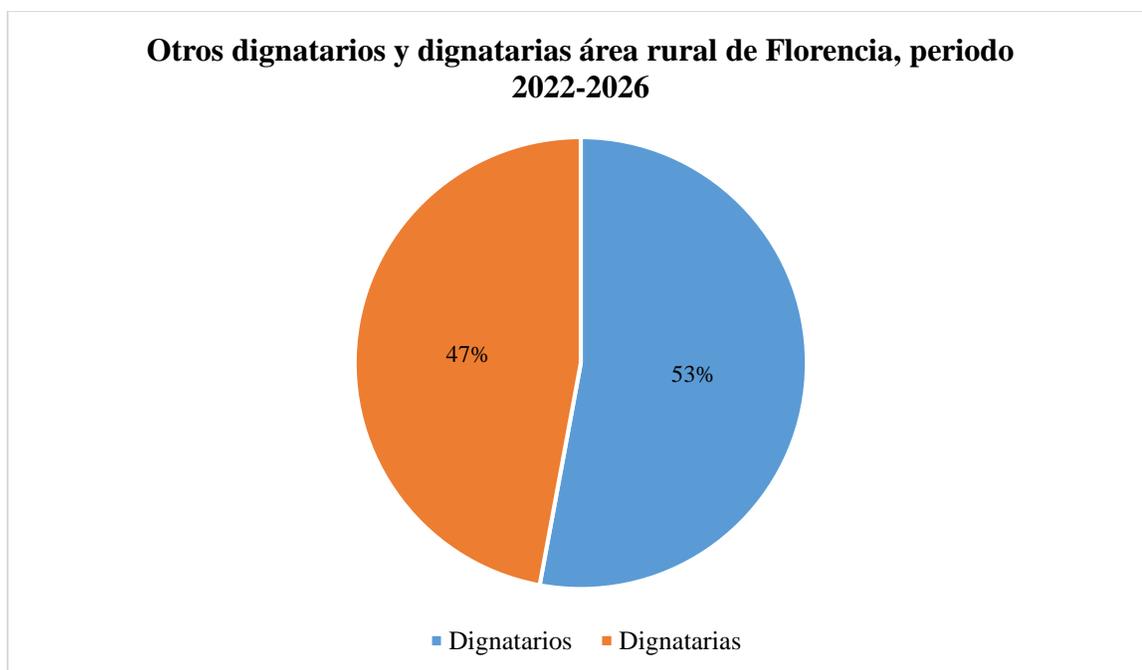


Elaboración propia. Fuente: Secretaría de Gobierno de Florencia, Oficina de Participación Comunitaria.

Similar circunstancia se da en el área rural respecto a la urbana, donde los presidentes, los vicepresidentes y los tesoreros son en su mayoría hombres; esta es la diferencia más notoria, pues el cargo directivo donde más hay mujeres, cuantitativamente hablando, es en el cargo de secretaria.

Figura 11.

Otros dignatarios y dignatarias, área rural de Florencia, periodo 2022-2026.



Elaboración propia. Fuente: Secretaría de Gobierno de Florencia, Oficina de Participación Comunitaria.

Caso contrario es el área urbana, donde los dignatarios son un poco más del 50 por ciento en la zona rural, aunque la diferencia es estrecha, pues mientras que 790 cargos son ejercidos por hombres, 703 son ocupados por mujeres; es decir, en este caso hay distribución paritaria en roles y participación en temas comunales liderados por campesinos y campesinas.

Participación Social

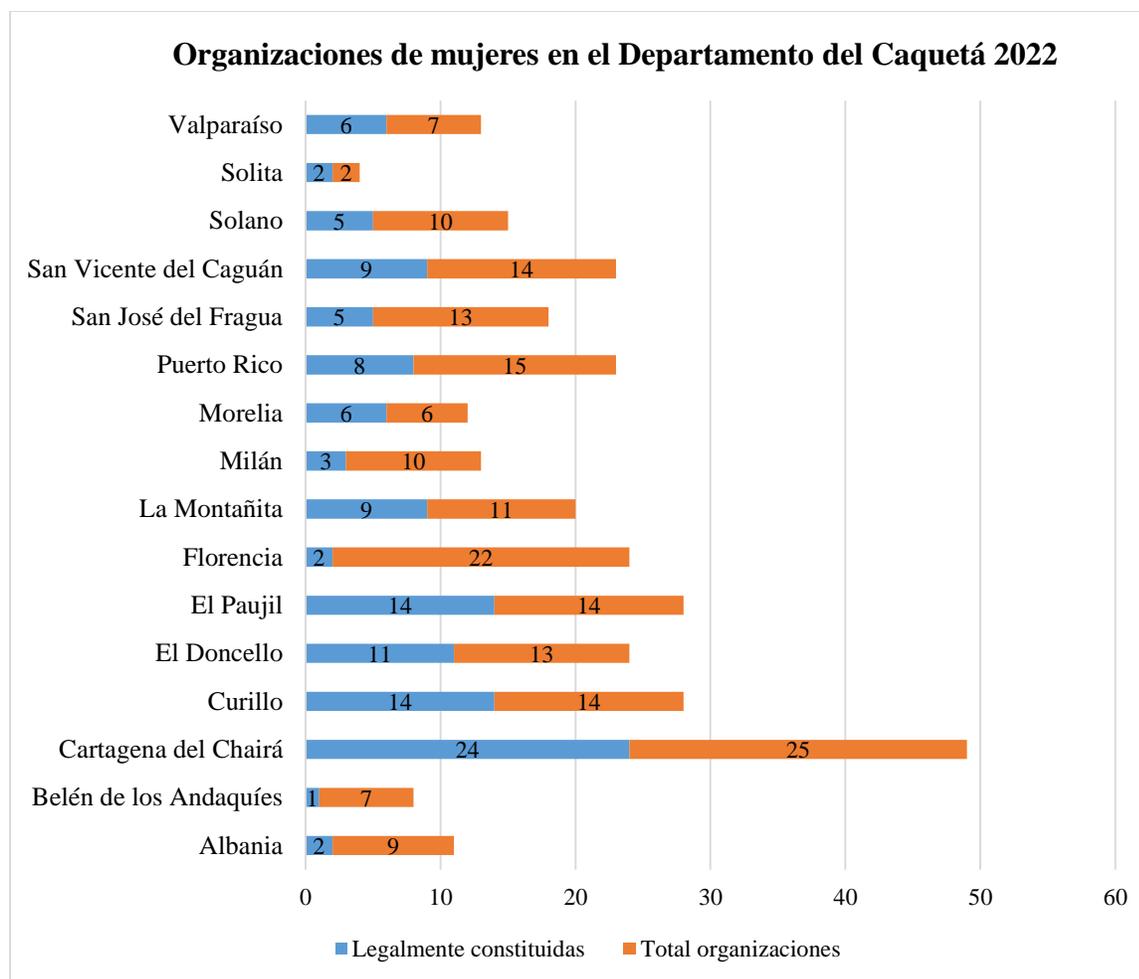
Ligado a lo descrito, en el Caquetá hay aproximadamente 5930 mujeres organizadas en 192 organizaciones de base; de ellas, 121 están legalmente constituidas y cuentan con registro de Cámara de Comercio. Además, se constituyó una plataforma social y política que reúne alrededor de 60 organizaciones de mujeres. Conjuntamente, desde el 2019 se creó la Red de Mujeres del Caquetá que cuenta con 158 mujeres afiliadas, divididas en 14 organizaciones de base (Observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer en Caquetá, 2022, p. 5).

Las asociaciones en el Caquetá fueron conformadas como una estrategia para poder acceder a financiación gubernamental, aportes de organizaciones no gubernamentales y hasta de agencias de cooperación internacional que permitan resolver problemáticas o necesidades comunes que tienen las mujeres y los territorios. Siguiendo con este razonamiento, “la asociatividad ha permitido a las mujeres cualificarse, incursiones en procesos de formación política, reconocer las violencias, los micromachismos cotidianos y conocer sus derechos” (ODEGM, 2022, p. 15).

A continuación, se pormenorizan la cantidad de organizaciones de mujeres por municipios.

Figura 12.

Organizaciones de mujeres en el departamento del Caquetá 2022.



Elaboración propia. Fuente: ODEGM, Gobernación del Caquetá (2022, p. 173).

A la vez, la organización en espacios liderados por mujeres ha llevado a cabo la creación de otros escenarios diferentes a los de las asociaciones, en los cuales llevan diversas actividades y agendas particulares que están ligadas a la lucha por la reivindicación de sus derechos y una participación política activa en el territorio. Dentro de dichas estructuras se destacan las siguientes:

Tabla 4.

Principales organizaciones sociales de mujeres en el Caquetá, 2022

Nombre organización	Presencia	Cantidad organizaciones adscritas/ creadas	Misión
Mesas de Mujeres	Nacional/ departamental/ municipal	8	Mecanismo de participación y de organización de mujeres de base, que tiene como propósito la promoción de derechos, la implementación y la veeduría a las políticas públicas (ODEGM, 2022, p. 174).
Red de Mujeres del Caquetá	Departamental	14	Mecanismo de participación, visibilización y articulación entre las mujeres en sus diferencias y diversidades (ODEGM, 2022, p. 174).
Plataforma de Mujeres del Caquetá	Departamental	60	Espacio para la construcción de una agenda de paz desde la perspectiva de las mujeres en el Caquetá; además busca el fortalecimiento de la participación y el

Nombre organización	Presencia	Cantidad organizaciones adscritas/ creadas	Misión
			empoderamiento de las mujeres en espacios políticos (Plataforma Social y Política para la Incidencia de las Mujeres del Caquetá, 2022, citado en ODEGM, 2022, p. 175).

Elaboración propia. Fuente: ODEGM, Gobernación del Caquetá (2022, pp. 174-175).

La tabla 4 nos permite identificar que las mujeres en el departamento del Caquetá están organizando y continúan organizándose, y que su asociatividad tiene varios propósitos, entre los que se destaca su formación política y la participación en espacios de poder donde tradicionalmente ha encontrado mayores barreras. Aprovechando estos espacios, algunos del orden nacional, otros creados por voluntad y con presencia departamental y municipal, las mujeres le apuestan a una formación íntegra que les permita vincularse en los múltiples espacios de participación política y en las diferentes dinámicas del ejercicio del poder territorial.

En la mayoría de cargos de representación política, en las distintas entidades estatales, en los múltiples espacios de liderazgos, en las comunidades y las decenas de organizaciones, las mujeres han ejercido diferentes roles que las han distinguido de los varones, logrando ampliar su trayectoria política y participativa, reduciendo las brechas de desigualdad política y marcando un progresivo avance en las dinámicas donde antes su presencia era nula.

Agendas de las Mujeres en el Departamento del Caquetá entre el 2019 y el 2022

En el siguiente apartado se tratarán los diferentes enfoques normativos que han tenido las entidades territoriales (gobernación y alcaldías) respecto a la participación política de las mujeres y el fortalecimiento institucional que han logrado establecer mediante políticas públicas, así como las agendas e incidencias de las mujeres desde el ámbito social y comunal. En igual sentido, abordaremos si ha habido iniciativas (proyectos de acuerdo, de ordenanza y de ley) propuestas por mujeres elegidas en cargos de elección popular (asamblea, concejos municipales y Cámara de Representantes) en el departamento del Caquetá y en sus municipios.

Políticas Públicas de las Mujeres

En Caquetá hay un total de diecisiete entidades del orden territorial (16 municipales y una departamental) con autonomía para presentar proyectos y expedir actos administrativos. A continuación, describiremos las políticas públicas vigentes y luego de ello describiremos el impacto que pretenden alcanzar en las comunidades donde se ejecutan.

Tabla 5.

Políticas públicas de mujeres en el Departamento del Caquetá

Entidad territorial	Política pública	Vigencia	Mandatario/a
Gobernación de Caquetá	“Por medio de la cual se establece y adopta la política pública desde, con y para las mujeres del Departamento del Caquetá y se dictan otras disposiciones”	2017-2027	Álvaro Pacheco Álvarez

Entidad territorial	Política pública	Vigencia	Mandatario/a
Municipio de El Paujil	“Política pública municipal de equidad para la mujer”	2019-2031	Liliana Cuéllar Floriano
Municipio de Florencia	“Por medio del cual establece y adopta la política pública de mujer: Tejemos nuestras voces para una vida digna”	2019-2029	Andrés Mauricio Perdomo Lara
Municipio de San José del Fragua	“Por el cual se adopta la política pública para la equidad e igualdad de las mujeres fragüeñas amazónicas”	2019- (indetermina do)	Fernando Pulido Falla (alcalde e)
Municipio de Solano	“Política pública de mujer y género”	2019-2029	Alejandro Quintero Rentería

Elaboración propia. Fuente: Alcaldías de El Paujil (2019), Florencia (2019), San José del Fragua (2019) y Solano (2019) y Gobernación del Caquetá (2017).

La política pública erigida por la Asamblea Departamental del Caquetá mediante Ordenanza 022 del 2017 tiene un enfoque de género desde, con y para las mujeres, estructurado en ocho ejes, veinte estrategias y ochenta y cinco acciones. De estos ejes, una estrategia se basó en la participación política, social y comunitaria de las mujeres en el departamento, el cual encaminó su ruta mediante acciones donde las mujeres tuvieran un espacio de interlocución y consulta en la toma de decisiones de políticas que las vincularan directamente, inclusive en la “promoción y consulta de los cargos de la oficina (Secretaría de la Mujer), para que sean

representados por mujeres de la región con formación política, social y procesos de base comunitaria e idoneidad” (Ordenanza 022 del 2017, p. 16).

La segunda estrategia de este eje priorizó a las mujeres como “agentes de desarrollo regional, promoviendo conciencia crítica y ejercicio democrático” (Ordenanza 022 del 2017, p. 16), aquí las mujeres no solo son consultoras, sino que se les reconoce como las elaboradoras y evaluadoras de los diferentes programas y proyectos destinados a mejorar y garantizar los derechos y el ejercicio democrático. Asimismo, esta política pública departamental estipula “Formación social y política para que las mujeres se postulen y asuman cargos de representación popular” (Ordenanza 022 del 2017, p. 17), así como diferentes espacios de fortalecimiento en mecanismos de incidencia política de las mujeres y el fomento a través de organizaciones sociales de la región.

Respecto a las políticas públicas de los municipios de El Paujil, Florencia, San José del Fragua y Solano, se instituyeron los siguientes ejes estratégicos:

El Paujil basa sus acciones en garantizar la incidencia de las mujeres en los diferentes espacios concretados legalmente: Mesas Municipales, Consejos Municipales de Política Social (COMPOS), Consejo Territorial de Planeación y Consejo Territorial de Paz. Al tenor de lo anterior, la única lideresa de la administración pública de El Paujil que ha presentado un proyecto en beneficio de las mujeres ha sido la entonces alcaldesa Liliana Cuéllar Floriano (2016-2019) cuando en su último año de mandato, es decir en el 2019, instituyó la “Política pública municipal de equidad para la mujer” que fue acogida por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 008 del 19 de noviembre de 2019. Dicha política lineó diferentes acciones con el fin de garantizar la incidencia de las mujeres en espacios de toma de decisiones, ordenando el cumplimiento de la Ley de Cuotas (Ley 581 de 2000), donde estén representadas “todas las

mujeres (campesinas, urbanas, comunales, niñas, jóvenes, adultas, adultas mayores, indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, víctimas, cabezas de hogar, en situación de prostitución, excombatientes, con orientación sexual e identidad de género diversa)” (Acuerdo 008 de 2019, p. 13).

En Florencia la política pública adoptaba es similar a la de El Paujil, ya que se garantiza la participación de las mujeres en los diferentes espacios de toma de decisiones administrativas, a la vez que se brindan “condiciones económicas para la participación de las voceras o representantes de los diferentes grupos de mujeres (transporte, alimentación, alojamiento)” (Proyecto de Acuerdo 014 del 2019, p. 21), además de promoverse la participación ciudadana, la capacitación y formación con enfoque de género.

En igual sentido se encuentra la política del municipio de Solano, donde se recomendó “desarrollar estrategias comunitarias y sociales que posibiliten la formación de las mujeres en torno al derecho a la participación y representación, por medio de procesos de formación en enfoque de género” (Alcaldía de Solano, Política pública de Mujer y Género, 2019, p. 68).

Sumado a lo descrito, en San José del Fragua la política pública aprobada implantó una formación sociopolítica para mujeres, que buscaba fortalecer las organizaciones y eliminar obstáculos que imposibiliten la participación de las mujeres (Acuerdo Municipal 010 de 2019, p. 21), Esta estrategia es más osada que las anteriores, dado que no solo se preocupa por una real participación políticas de las mujeres, sino que pretende instituir una agenda desde lo social y lo comunitario, a la vez que se preocupa por romper barreras que excluyen a las mujeres de participar en estos espacios.

Finalmente, como se detalló en los párrafos de esta primera parte, la dominación del hombre político sobre la mujer política es abrumadora, sobre todo porque aun cuando ellas sean elegidas en un cargo de elección popular y sean quienes tengan potestad en cuanto a políticas públicas, también es cierto que han sido los hombres, en su mayoría, quienes han tenido en sus agendas los temas con enfoque de género. A la par, Bernal señala que “el Estado, la política, la ciudadanía y toda institución pública o privada es susceptible de ser analizada como lugar de dominio y control masculino sobre las mujeres” (Bernal, 2014, p. 44).

Comparativa entre los Programas de Gobierno y los Planes de Desarrollo de las Alcaldesas

En el 2019 hubo catorce mujeres candidatas a las diferentes alcaldías de los municipios del Caquetá, de ellas, solo cuatro ganaron las elecciones en el 2019: María Edtíh Rivera Bermeo (Curillo), Ludivia Hernández Calderón (El Paujil), Nayive López Olaya (Milán) y Carmenza Collazos Urquina (San José del Fragua); en consecuencia, aquí abordaremos las propuestas de género incluidas en sus Programas de Gobierno inscritos en la Registraduría Nacional del Estado Civil y en los Planes de Desarrollo Municipal o Territorial aprobados para la vigencia 2020-2023.

Tabla 6.

Programas de Gobierno (2019) vs. Planes de Desarrollo (2020-2023) en las alcaldías de Curillo, El Paujil, Milán y San José del Fragua

Municipio	Propuestas sobre participación política de las mujeres en el programa de gobierno.	Propuestas sobre participación política de las mujeres en el plan de desarrollo municipal o territorial.
Curillo	<ul style="list-style-type: none"> • “Crear la Secretaría de la Mujer y Género” (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2019, p. 13). 	<ul style="list-style-type: none"> • “Promover la participación de las mujeres beneficiarias en la toma de decisiones políticas y en los espacios de poder y decisión” (Alcaldía de Curillo, Plan de Desarrollo Territorial (PDT), 2020, p. 132).
El Paujil	<ul style="list-style-type: none"> • No se encontraron propuestas de la entonces candidata que incluyan el tema objeto de estudio. 	<ul style="list-style-type: none"> • “Contribuir a la ejecución de iniciativas prioritarias identificadas en Política pública de la mujer, con la finalidad de fortalecer la participación de la mujer en los espacios de interés local, regional y nacional y dar prioridad a grupos de mujeres en programas y

Municipio	Propuestas sobre participación política de las mujeres en el programa de gobierno.	Propuestas sobre participación política de las mujeres en el plan de desarrollo municipal o territorial.
		<p>proyectos del sector productivo” (Alcaldía de El Paujil, Plan de Desarrollo Territorial (PDT), 2020, p. 74).</p>
Milán	<ul style="list-style-type: none"> • “La participación: promoción del diálogo social y la inclusión democrática para la equidad” (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2019, p. 37). • “Gestionar la articulación de la Mujer rural en la implementación de programas, planes y proyectos de orden Municipal, Departamental y Nacional acorde a la ley 731 de 2002” 	<ul style="list-style-type: none"> • “Construir e implementar la política pública de la Mujer y equidad de género” (Alcaldía de Milán, Plan de Desarrollo Territorial (PDT), 2020, p. 122).

Municipio	Propuestas sobre participación política de las mujeres en el programa de gobierno.	Propuestas sobre participación política de las mujeres en el plan de desarrollo municipal o territorial.
	<p>(Registraduría Nacional del Estado Civil, 2019, p. 43).</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Garantizar la participación activa de las mujeres rurales en la formulación del plan de desarrollo del Municipio” <p>(Registraduría Nacional del Estado Civil, 2019, p. 43).</p>	
San José del Fragua	<ul style="list-style-type: none"> • “Crear la oficina de la mujer para la asesoría y fortalecimiento de proyectos, en la creación de microempresas, cooperativas, asociaciones para la implementación de emprendimientos, en la búsqueda de la igualdad 	<ul style="list-style-type: none"> • No especifica propuestas en relación a la participación política de las mujeres.

Municipio	Propuestas sobre participación política de las mujeres en el programa de gobierno.	Propuestas sobre participación política de las mujeres en el plan de desarrollo municipal o territorial.
	laboral” (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2019, p. 17).	

Elaboración propia. Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil (2019), Alcaldías de El Paujil (2019), Florencia (2019), San José del Fragua (2019) y Solano (2019) y Gobernación del Caquetá (2017).

La tabla 6 denota propuestas que se incluyen en los programas de gobierno asentados ante la Registraduría Nacional del Estado Civil cuando se inscribieron las candidatas de mujeres que resultaron elegidas. Los cuatro programas referenciados constituyeron el plan de acción en época electoral, basado en estrategias que pretendían cautivar a los votantes para que se apoyaran dichas propuestas, y una vez ganadoras estas eran la base para la realización y presentación de los planes de desarrollo municipal.

De los cuatro programas relacionados, todos tenían algo en común: su intención de propender la inclusión y la equidad de género, por lo que se puede concluir que para que exista una verdadera equidad deben tramitarse garantías como la creación de oficinas, secretarías e inclusive casas de la mujer, donde se puedan planear, concertar, presentar y ejecutar políticas públicas en beneficio de las mujeres. La base de esta participación femenina se encuentra estrechamente ligada con la acción comunitaria y las organizaciones sociales, pilares en las comunidades de estos municipios caqueteños.

Ahora bien, sobre la ejecución de programas o indicadores que tengan como meta la participación política de las mujeres en los municipios donde gobiernan mujeres, salvo El Paujil, que ya tiene una política pública establecida desde el gobierno anterior (2016-2019, periodo en el que también lideró una mujer), no se hace alusión a una clara incidencia de las mujeres en las agendas políticas locales. En la columna Plan de Desarrollo Municipal o Territorial de la Tabla 6 vemos que la mayor parte de vinculación respecto al tema objeto de estudio se hace sobre capacitaciones o formaciones a los organismos sociales y comunitarios.

Dentro de este orden de ideas, Milán es un claro ejemplo de que las agendas de las mujeres no son el tema principal para las mandatarias en el municipio, dado que viene de ser gobernado por una mujer (Doly Liesbeth Aguirre Mosquera, 2016-2019) y actualmente es liderado por una mujer (Nayive López Olaya, 2020-2023) y aun así no se ha creado la política pública de la mujer que se fijó dentro del Plan de Desarrollo Territorial.

Finalmente, el caso de San José del Fragua es similar al anteriormente mencionado. En este municipio se constituyó una política pública de la mujer mediante Acuerdo Municipal 010 de 2019; sin embargo, en el plan de desarrollo territorial en ejecución no se buscaron planteamientos que pudieran fortalecerlo mediante metas y estrategias nuevas, evidenciando que en los pilares gubernamentales y en el andamiaje administrativo de la alcaldesa Carmenza Collazos Urquina (2020-2023), la participación política de las mujeres no es un tema prioritario.

Concejales, Diputadas y Representante a la Cámara, sin Iniciativas sobre la Participación Política de las Mujeres

Dentro de las decenas de proyectos de acuerdo, de ordenanza y de ley presentados en las diferentes instancias colegiadas, esto es concejos municipales, Asamblea Departamental del Caquetá y Cámara de Representantes, ninguno ha sido de autoría de las mujeres elegidas

democráticamente en estos cargos. Las políticas públicas mencionadas en este acápite han sido presentadas por los gobiernos municipales y departamental. La agenda política de las cuarenta y cuatro mujeres electas en diferentes estamentos políticos no cuenta con un mínimo de iniciativas que propendan por configurar un poder regional desde el ejecutivo o el legislativo donde empoderen a otras mujeres a involucrarse activamente o a ser candidatas a los distintos espacios de participación política; no obstante, en tiempos de campaña, algunas aducen tener una agenda de mujer y género.

Prueba de lo anterior es que en 2019, en plena contienda electoral y en busca de su reelección, la diputada del Partido Conservador Libet Gutiérrez publicó en su Facebook que “Dentro de los procesos que se desarrollan en la Asamblea Departamental fue gratificante aportar como ponente del proyecto de ordenanza presentado a iniciativa del señor gobernador Álvaro Pacheco Álvarez” (Gutiérrez, 9 de octubre de 2019), resaltando así que el documento no tuvo como elaboradora a una mujer, en este caso una asambleísta, sino que fue autoría del gobierno departamental representando en ese momento por un hombre. El proyecto al que se refiere la diputada es, en efecto, la política pública de, con y para las mujeres del Caquetá, que fue establecido normativamente mediante Ordenanza 022 del 2017, y el cual trazó una hoja de ruta para la presentación de políticas similares en los municipios que hasta ahora la han adoptado y que han sido definidos en la tabla 5.

Agregado a lo anterior, el autoelogio de la diputada es mermado por ella misma, al reconocer que la iniciativa no es suya y además es presentada por un hombre, en este caso el gobernador del Caquetá, lo que comprueba que “No hay una afirmación acerca de su propia capacidad, sino que muestra un deseo de enfatizar los factores por los que no tiene reconocimiento, especialmente, por un supuesto uso de su ser mujer” (Bernal, 2014, p. 287).

En igual sentido, otra diputada que también buscó la reelección dijo en un medio de comunicación: “la comunidad quiere que Elvia Medina nuevamente esté en la Asamblea Departamental apuntándole a los temas de género (...)” (Lente Regional, 28 de julio de 2019). Al revisar las iniciativas de las diputadas, se observa la ausencia de proyectos que incluyen temas de mujer y género, dado que en la práctica desvían esta agenda y ejercen otro tipo de accionar político. Dicho esto, Bernal argumenta que “El ejercicio adecuado de poder por parte de las mujeres se justificaría en su aporte particular, vinculado con el estereotipo acerca del pacifismo y el cuidado que encarnan” (Bernal, 2014, pp. 292-293).

Finalmente, aunque la Constitución y la ley faculta a las concejalas, a las diputadas y a la representante a la Cámara a presentar proyectos en beneficio de las comunidades, en la práctica no se identifican propuestas orientadas a atender las necesidades diferenciales de las mujeres o a promover la participación política de las mujeres, temas que solo aparecen en campaña con el propósito de ganar adeptos y simpatizantes en época electoral. Aunque se debe tener en cuenta que, en todo caso, unidas en sus diferentes recintos y con una agenda de género propia, es imposible que logren aprobación con votos de las mismas mujeres porque no alcanzan a ser ni la mitad; por ello, hay que tener en cuenta que “lo que una mujer puede hacer pasa, sin duda, por la decisión individual, pero está lejos de sobreponerse a la predeterminación del orden político que subsiste gracias al dominio del trabajo y la explotación de ciertas mujeres” (Bernal, 2014, p. 256).

Incidencia de las Organizaciones Sociales en la Política del Caquetá

Diferente a las mujeres elegidas democráticamente en cargos públicos, las organizaciones sociales de mujeres organizadas plantean “fortalecer en el departamento del Caquetá la participación y empoderamiento de la mujer en espacios políticos y en escenarios de toma de

decisiones, la defensa de sus derechos y del territorio” (Agenda de las mujeres del Caquetá, 2016, p. 3), por lo que sus acciones van encaminadas, principalmente, a espacios de formación, autoformación y a alzar su voz mediante comunicados dirigidos a la dirigencia y a la opinión pública del departamento.

La plataforma social y política para la incidencia de las mujeres del Caquetá ha sido enfática en expresarse mediante pronunciamientos, llamados, cartas abiertas y comunicados sobre diversas temáticas que involucran a las mujeres, especialmente en temas políticos y de violencias basadas en género, donde comparten su sentir por medio de redes sociales.

Así las cosas, “Las organizaciones de mujeres nos permiten capacitarnos, cualificarnos, entenderos y entrar en procesos de formación política. Eso nos permite ver la realidad en los territorios, nos permite también incidir en la transformación real” (Conferencia Episcopal de Colombia, 2021, párr. 10, citado en ODEGM, 2022, p. 175), esto significa que al constituirse entre sí, son las mujeres de las organizaciones sociales y de base quienes buscan las herramientas y métodos para tratar de incidir en espacios políticos y para participar activamente en procesos democráticos.

En suma, los documentos presentados públicamente por las mujeres organizadas han sido declaratorias en contra de “toda manifestación de poder y control que ejercen los hombres sobre la libertad, la intimidad, el cuerpo y la vida de las mujeres de todas las edades” (Plataforma de las mujeres del Caquetá, 1 de marzo de 2020), lo que pretende sensibilizar a la comunidad en general, a la población caqueteña y a quienes ostentan cargos públicos de elección popular para que contribuyan a cesar la violencia de todo tipo contra las mujeres y para que se garanticen sus derechos constitucionales en todos los espacios donde puedan tener voz y voto en toma de decisiones.

Se ha verificado, además, que las organizaciones propenden la capacitación a las mujeres que ejercen liderazgos en las comunidades y en la organizaciones sociales, tal es el caso de los municipios de Morelia, San José del Fragua y Valparaíso, donde la Asociación de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas del Caquetá (ASOMUCIC) en el 2022 llevó a cabo el proyecto denominado: “Liderazgo y empoderamiento político de las mujeres”, el cual tiene como propósito “dar unos elementos para empoderar el rol de la mujer en la participación política” (ASOMUCIC, 2022), dichos talleres tuvieron como partícipes a mujeres lideresas de procesos sociales, políticos, culturales y comunitarios que profundizaron sus conocimientos sobre la participación política de las mujeres, las reglas electorales en la democracia y la agenda de incidencia para la participación política de las mujeres. Uno de los grandes logros que arrojaron estas jornadas de formación fue la construcción de una cartilla respecto a la participación política de las mujeres, la cual sirve como herramienta de apoyo pedagógico que será utilizada como replicadora del conocimiento aprendido y que puede ser guía para difundir en los diferentes contextos y comunidades (ASOMUCIC, 2022).

Asimismo, como consecuencia del trabajo realizado por la asociación de mujeres, se dio a conocer la presentación de seis lideresas que aspirarán a ocupar cargos de elección popular en instancias como concejos municipales, asamblea departamental y alcaldías municipales; tal decisión va ligada al conocimiento adquirido por medio de ASOMUCIC y rompe el esquema que limitaba su acceso a espacios decisorios y ahora se convierten en sujetos del conocimiento que conlleva muchas lecciones, entre otros, proyectos políticos de cambio social (Bernal, 2014, p. 26), los cuales comienzan con postular mujeres y presentarse a elecciones, como lo han hecho las mujeres de estos municipios del Caquetá con miras a materializar su quehacer político.

El Rol Político de la Federación Departamental de Juntas

La Federación Departamental de Juntas abarca los organismos comunales en el departamento del Caquetá; su incidencia principal se ha dado en denunciar públicamente y ante medios de comunicación las amenazas y los riesgos de los líderes y lideresas sociales, quienes ejercen roles como dignatarios y dignatarias dentro de las juntas de acción comunal. En tal sentido, la lideresa comunal Rosemary Betancourt, quien ejerce la máxima representación en asuntos comunales en el departamento, es enfática en mostrar la realidad de los hombres y mujeres, principalmente en zonas rurales de la región, donde ha visibilizado las diferentes dificultades que afrontan quienes asumen estos cargos.

Al respecto, Bobbio, Matteucci y Pasquino (2017, p. 1137) resaltan que hay tres formas o niveles de participación política, una de cuales se caracteriza por una activación de un sujeto que “desarrolla, dentro o fuera de una organización política, una serie de actividades de las cuales es delegado permanente o de las cuales puede ser él mismo el productor”, algo que han interpretado desde la esfera comunal quienes representan a los afiliados y afiliadas a los distintos organismos de base: juntas de acción comunal, asociaciones de juntas de acción comunal y la federación de acción comunal.

A su vez, la federación en cabeza de su vocera ha sido crítica con el no cumplimiento de los Acuerdos de Paz en el Caquetá, así como el frecuente rechazo frente a los sistemáticos homicidios a líderes y lideresas sociales y la persecución política a la que se exponen por su actuar comunitario, social y político; de igual manera, denuncias públicas sobre llamadas atemorizantes a quienes lideran comunidades y sobre la propagación de volantes y panfletos subversivos (Lente Regional, 25 de enero de 2023).

En consecuencia, aunque las manifestaciones realizadas por la Federación no tengan propiamente un enfoque de género, se resalta que el cargo más predominante de la acción comunal en el Caquetá esté direccionado por una lideresa, sobre todo porque, como se habló en acápite anteriores, las mujeres cada vez ganan más espacios de representación en las esferas donde pueden ejercer poder político-social, y porque quien dirige esta organización comunal es un referente en temas comunales y de liderazgo femenino, dado que son los medios de comunicación quienes la buscan para sus reportajes y entrevistas.

Finalmente, este apartado nos indica que la agenda política de las mujeres no está relacionada propiamente con mujeres que han ganado las elecciones, sino que la mayoría de estas, como se mencionó, está liderada por hombres; además, en sus discursos, las mujeres incluyen el tema de género, pero en decisiones e iniciativas legales estas son dejadas de lado y se enfocan en otros temas (como la gestión pública y el control político), lo que ha generado que sean las mujeres de las organizaciones sociales quienes dirijan la batuta en torno a temas que las involucren verdaderamente, en asuntos donde ejerzan un rol de cambio y en espacios que cada día refuerzan más su participación política (concejos, asamblea, Cámara de Representantes), aunque siguen siendo minimizadas o reducidas sus agendas.

Barreras para la Participación Política de las Mujeres en el Departamento del Caquetá

En este apartado abordaremos diversas clases de barreras u obstáculos que tienen que enfrentar las mujeres para poder participar en el departamento del Caquetá, entendiéndose que se les ha marginado y minimizado en su actuar político y en los diferentes procesos que han liderado, los cuales van desde la limitación de sus candidaturas (o relegándolas a los últimos puestos de las listas), pasando por los factores que impiden su injerencia en temas sociales y comunales, hasta llegar a las distintas formas de discriminación, sin importar, inclusive, que ostenten una credencial como lideresas políticas.

Barreras Socioculturales

Tradicionalmente en el Caquetá las esferas de la sociedad han sido demarcadas por rasgos netamente masculinos; sin embargo, una de las excepciones donde el hombre no ejerce como primera autoridad es en el hogar. Aquí, por ejemplo, desde niñas se les ha inculcado a las mujeres que su función es contribuir con los cuidados de la casa. De acuerdo al DANE (2021, p. 39) “Caquetá es el cuarto departamento con mayor participación de mujeres en oficios del hogar: 92,6 % de las mujeres de 10 años y más realizan oficios, frente a 52,8 % de los hombres”.

Se narra lo anterior porque es por medio de estos estereotipos donde se inculca e induce a las mujeres a creer que su pertenencia es el hogar y al cuidado de él. Dichos esquemas no son fáciles de romper y muchas veces generan un enquistamiento para las mujeres. Hendel (2020, p. 60) aduce que el concepto “techo de cristal” y el trabajo doméstico devaluado, que sigue siendo invisible, conforman una barrera difícil de atravesar, así las cosas, en el Caquetá mientras las mujeres dedican 16,9 horas a la semana en oficios del hogar, los hombres apenas invierten 6,6 horas de su tiempo para la misma labor; a la par, respecto al cuidado de los hijos e hijas, las mujeres dedican 18,1 horas semanales, y los hombres 8,6 horas en el mismo lapso (DANE, 2021,

p. 40), esto se traduce en el “piso de barro”, es decir a las labores domésticas donde se inculca a las mujeres que su lugar y, por ende, su “espacio natural” es la casa, donde funge como “reina del hogar”, convenciéndolas de ello e impidiéndole su desarrollo en otras esferas como la laboral, la profesional y la política (Hendel, 2020, p. 61).

De igual manera, los rasgos socioculturales a los que se enfrentan las mujeres cuando hacen política provienen en “buena parte de las restricciones y deficiencias para vincular a las mujeres a los espacios efectivos en toma de decisiones están asociados con lo que conocemos como sistema patriarcal y cultura machista, bastante imperante aun en el Caquetá” (ODEGM, 2002, p. 176).

La premisa precitada es contrastable con la cantidad de alcaldesas que hay en el departamento, pues de 16 municipios 4 están siendo gobernados por mujeres, es decir, el 25 por ciento. En relación a esto, Hendel (2020, p. 61) es insistente al afirmar que “Existe mucha presión dentro de la pareja, en la familia y en la sociedad en general, convencida de la verdad de la mentira capitalista meritocrática que dice que cada quien llega por su esfuerzo (...) y su capacidad”, es aquí donde se relega a las mujeres al plano hogareño y se bloquea, de cierta manera, su actuar como políticas.

Característica similar a la indicada es el tiempo, pues deberán escoger entre lo público o el hogar, así lo plantea Salas (2004, p. 310), quien dice que las mujeres:

Tienen que escoger entre imitar el modelo masculino y centrar todas sus energías en atender al cargo público, renunciando a constituir una familia propia, o vivir divididas, sobrecargadas de trabajo y culpabilizadas por no dedicar todo el tiempo que les reclaman sus múltiples compromisos.

En contraste, aunque cada día las mujeres derriban los imaginarios que las categoriza en labores privadas, la brecha todavía es amplia, Londoño (1995) determina que:

La subrepresentación de la mujer en los centros de poder políticos obedece en gran parte a obstáculos provenientes de la estructura sociocultural y política, a los esquemas discriminatorios de género en la socialización y en la educación, que siguen relegando a la mujer al espacio de lo doméstico y al desempeño de sus roles tradicionales dentro de la familia. (pp. 70-71)

Finalmente, uno de los imaginarios culturales que quedan en las mujeres políticas es representado en la diputada Luz Mila Ciceri, quien en una entrevista del 2019, luego de mencionar a hombres que fueron gobernadores y congresistas, termina diciendo: “ellos ven en Luz Mila una mujer muy social y muy comunitaria” (Cara a cara, 08 de octubre de 2019), dejando entrever que ella ha escalonado políticamente no por su trabajo, sino por el apoyo de los políticos que mencionó. Bernal (2014, p. 267) dice al respecto que

Esta marcada tendencia a desconocer el protagonismo de las mujeres de su propia trayectoria política, obliga a pensar que dentro de los contenidos del nombre mujer el actuar en política es algo irregular, una acción no esperada que solo cobra sentido si se vincula como prolongación de la carrera de un varón.

Barreras de Acceso

Aunque ya es más frecuente encontrar mujeres decididas a candidatizarse a un cargo representativo a través del escenario electoral, o a participar en lo comunal o en lo social, persisten las barreras para garantizarles el acceso a estos espacios de decisión y de incidencia.

En el escenario electoral las candidatas a los diferentes concejos de los municipios del Caquetá han liderado listas, en cambio otras han sido inscritas en el último puesto, tal como se puede apreciar en el siguiente recuadro.

Tabla 7.

Candidatas que ocuparon el primer y el último puesto en las listas de los 16 concejos municipales del Caquetá.

Municipio	Cabeza de lista	Elegidas	Cierre de lista	Elegidas
Albania	0	0	2	1
Belén de los Andaquíes	3	1	2	0
Cartagena del Chairá	1	0	4	0
Curillo	2	1	5	1
El Doncello	5	1	1	1
El Paujil	7	2	4	0
Florencia	2	1	6	0
La Montañita	1	0	3	0
Milán	1	0	4	0
Morelia	2	0	5	0
Puerto Rico	3	1	3	1
San José del Fragua	2	1	1	0
San Vicente del Caguán	1	0	4	0
Solano	4	0	4	0
Solita	2	1	3	0
Valparaíso	2	2	3	0
Total	38	11	54	4

Elaboración propia. Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil (2019, formatos E-26).

La tabla 7 evidencia que el 28.9% de las mujeres que lideraron una lista en las elecciones al Concejo del 2019 obtuvieron la curul; mientras que las mujeres que ocupan los últimos

puestos tienen pocas oportunidades de ganar las elecciones, pues tan solo el 7.40 % logró la victoria en estos comicios. Esta hipótesis es validada por Salas (2004, p. 303) al afirmar que “Muchas mujeres que componen las listas electorales confeccionadas por los partidos son relegadas a los últimos puestos de las mismas. Esto resulta perjudicial para ellas porque sus probabilidades de salir elegidas son nulas o muy reducidas”.

Entre otras cosas, las candidaturas de las mujeres en estos comicios son utilizadas para cumplir con la Ley 1475 de 2011, debido a que se han visto como un requisito legal partidario para inscribir listas y no verse luego –los partidos, coaliciones o movimientos políticos-, inmiscuidos en sanciones, así lo relata una lideresa social de El Doncello: “la mujer siempre, políticamente, ha sido el relleno de un partido” (ODEGM, 2022, p. 171), lo que propicia en la mayoría de casos de los municipios del Caquetá una reificación de las mujeres en la participación política electoral. En igual sentido, una lideresa política de Florencia sostuvo lo mismo: “a las mujeres nos ofrecen el aval en los diferentes partidos políticos porque ellos necesitan cumplir la cuota de género, pero realmente no es porque quieran abrir el espacio a las mujeres” (ODEGM, 2022, p. 177).

Ligado a ello, otro obstáculo es la “precariedad económica de las mujeres, que en muchos casos son cabeza de familia –con o sin compañero- enfrentadas a la escasez de recursos para financiar sus campañas políticas y los partidos políticos no apoyan con presupuesto” (ODEGM, 2019, p. 141). Además, existe una baja participación “por falta de legitimidad y desconfianza hacia los partidos políticos, a los que se relaciona con corrupción y por presentar casas o familiar que buscan interés más individual que colectivo” (ODEGM, 2019, p. 143), esto quiere decir que aunque las mujeres desean incursionar en política no se ven reflejadas en partidos que están

involucrados en investigaciones judiciales y porque creen que pueden ser tildadas de representar a un líder cuestionado o a un clan político.

En lo comunal y en lo social son semejantes las situaciones, dado que la participación se suele desarrollarse en ambos escenarios al mismo tiempo.

Uno de los ‘obstáculos de partida’, denominado así por el Observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer, es que “Hacen falta procesos de formación para fomentar la participación social y política de las mujeres” (ODEGM, 2022, p. 176), en concordancia, la reciente ley comunal, con el propósito de ir garantizando la equidad de género, determinó que las juntas de acción comunal deben integrarse por al menos el 30 % por mujeres (Ley 2166 de 2021, art. 34, parágrafo 2), aquí es donde entra la aplicabilidad de los mismos organismos comunales para romper barreras que limiten la participación de las mujeres y la escogencia como directivas y dignatarias, y el compromiso de las diferentes entidades de inspección, control y vigilancia para que en los distintos barrios y veredas de los municipios del Caquetá se cumpla con lo normado en la ley.

Sin embargo, uno de los inconvenientes para poder capacitar y formar a los organismos comunales es que tienen un vacío respecto a su organización interna, como lo refiere el Observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer: “Falta de gestión documental en las organizaciones de base y comunales, que se agrava gracias a la extensión del departamento (...) en los casos en donde más se ha adelantado dicha tarea, las mujeres cambian continuamente de número o de residencia” (ODEGM, 2022, p. 177).

No obstante lo anterior, aunque en lo comunal se ha avanzado respecto a mujeres que ejercen liderazgos por medio de cargos directivos o como dignatarias, las barreras de acceso a

veces son impuestas por la misma familia. De esta manera lo expresa una lideresa social: “yo quería ser presidenta, entonces, le hicimos la reunión, y toda la gente, toda la asamblea, fuimos a votación y entonces todos votaron por mí, menos mi esposo y mi hijo” (ODEGM, 2022, p. 179).

En otros casos, es la misma comunidad la que impone las barreras de acceso de las mujeres a la acción comunal: “Hace uno cuatro o cinco meses que hubo un cambio de presidente y vicepresidente y decían que una mujer no podía subir allá. Eligieron de presidente a un señor (...)” (ODEGM, 2022, p. 179). Asimismo, en lo electoral y en lo comunal es similar el asunto sobre la participación femenina dado que “las mujeres no tienen una autoconfianza fortalecida y prefieren no intentar acceder a los cargos de toma de decisiones porque no creen en su capacidad para ejercerlos” (ODEGM, 2022, p. 177).

Finalmente, hay un clima generalizado a estigmatizar a la acción comunal donde hay presencia de grupos al margen de la ley: “si hay presencia de actores ilegales como las FARC, entonces es que ese comunal es de las FARC, y si hay actores ilegales como los paramilitares, entonces es que ese comunal es de ese actor” (Lente Regional, 28 de julio de 2021), lo que genera no solamente un señalamiento sino también un riesgo para quienes integran el organismo comunal.

Barreras de Permanencia

Mientras las barreras para llegar a ocupar un cargo electoral, comunal o social persisten, los obstáculos de permanencia son cada vez más visibles. En tal sentido, a las mujeres en política electoral tiende a exigírseles más que a los hombres que ocupan sus mismos cargos, son acosadas para evitar que ejerzan su función de control político y de vigilancia al gobierno local, son presionadas para que voten a favor o en contra de un proyecto en específico; de igual manera padecen difamación, desprestigio, burlas, descalificación y calumnias a veces por sus mismos

compañeros de corporación. Asimismo, son objeto de desgaste, culpa, auto exigencia para sobre salir en el campo político y familiar, y hasta conflictos con su pareja o ruptura debido a su quehacer político (ONU Mujeres, 2016, p. 12).

Los hombres, que históricamente han tenido el poder, ven a la mujer como el reemplazo que no pueden tolerar, es así como acuden a palabras despectivas y denigrantes con el fin de amilanar o callar su voz y hacer que sus posturas políticas se retracten o cambien de parecer. Al respecto, en diciembre de 2022, el concejal de la Alianza Verde Jovanny Vásquez Gutiérrez utilizó un lenguaje violento contra su compañera de recinto Heidy Cerquera Ángel del Partido Liberal; el líder político adujo que la concejala tiene una fijación y que “Esto ya es un tema que me asusta, aquí hay un problema de una atracción muy fuerte y eso me está preocupando” (Semana, 25 de enero de 2023).

Aunado a lo citado, con el fin de minimizar el debate en que se encontraba, el concejal Vásquez arremete contra la lideresa revelando:

Yo fui donde un psicólogo y le pregunté lo que estaba pasando con un corporado. Me dijo: ‘Esa persona tiene una fijación hacia usted, esa persona siente que nunca lo va a poder tener’. Yo le pido excusas al esposo de la concejal, porque no sé cómo hizo la concejal para llegar, en un momento dado, a encapricharse, porque nunca le he dado motivos para ello (Semana, 25 de enero de 2023).

Continuando en su intervención contra la concejala, el líder político terminó su discurso diciendo que el “consumo de sustancias alucinógenas de la concejal ya es muy fuerte. Yo quiero decirles: la concejal tiene un problema de dependencia de las drogas” (Semana, 25 de enero de 2023).

Así las cosas, el Observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer en Caquetá detalla que “La violencia psicológica que sufren las mujeres se presenta no solo en la esfera familiar, sino en el ámbito laboral y político. Pese a los efectos (...) continúa siendo una violencia normalizada” (ODEGM, 2020, p. 128). Dichas actuaciones se ven tan normales que incluso quienes padecen este tipo de violencia, como la concejala de Florencia, manifiestan indiferencia y validación de las agresiones por parte sus compañeras de recinto (ODEGM, 2020, p. 178).

Respecto a los líderes y lideresas sociales y comunales, “la asociatividad ha permitido a las mujeres cualificarse, incursionar en procesos de formación política, reconocer las violencias y micromachismos cotidianos experimentados y conocer sus derechos (ODEGM, 2020, p. 53), es decir que en estos espacios también han padecido vituperios en su contra, provenientes de sus pares.

Por otra parte, las amenazas contra la integridad física, sus vidas y las de sus familiares genera temor en varias zonas del departamento donde concurren grupos armados ilegales. A principios del 2021 se amenazó a la presidenta de la asociación de juntas de Cartagena del Chairá: “la preocupación es latente debido a que las intimidaciones no solo afectan a la [lideresa] comunal, también están dirigidas al esposo e hijos de la mujer” (Informativo 7/24 Caquetá, 08 de enero de 2021).

Lo anterior tiene como antecedente los diferentes homicidios ocurridos en el 2019, donde apenas en cinco meses se había asesinado a dos líderes y una lideresa comunal y a las múltiples amenazas contra quienes propician espacios de participación en asuntos comunales y sociales (Lente Regional, 16 de mayo de 2019). “El asesinato de líderes y lideresas sociales en Caquetá

(...) revive el temor entre las ciudadanas, la violencia es un obstáculo para la actividad política” (ODEGM, 2019, p. 144).

En julio de 2019 otra lideresa fue asesinada en Puerto Rico (Caquetá). Según el personero de esa época, la mujer había denunciado “amenaza, desplazamiento forzado, despojo a abandono forzado de tierras” (Noticias Caracol, 27 de julio de 2019), lo que hace pensar muy bien a las mujeres a la hora de poner en consideración su nombre como directiva o dignataria de un organismo comunal o social, pues en ocasiones puede costarles hasta la vida misma.

En suma, las mujeres en política electoral, en espacios comunitarios y sociales han padecido violencia de género. En el lapso estudiado, en el escenario electoral padecen principalmente violencia psicológica (a través de calumnias, descalificaciones, burlas, etc.), y en lo referente a lo comunal y lo social, intimidaciones, amenazas y hasta feminicidios por su labor en las comunidades, muchas veces por los señalamientos a las que se ven expuestas por pertenecer a lugares donde tienen residencia grupos armados organizados residuales, lo que denota que estar revestidas de una investidura política, cualquiera que sea su denominación o campo de acción, no garantiza el respeto por su condición de mujeres o por sus planteamientos políticos.

Conclusiones

La participación política de las mujeres desde los diferentes espacios ha ido escalando de manera significativa en la política caquetena, desde espacios electorales, comunales y sociales; aunque todavía no se puede hablar de equidad o paridad y dado la presencia de obstáculos de acceso, las mujeres cada vez ocupan espacios que antes eran netamente masculinizados; sin embargo las agendas elaboradoras no provienen, en la mayoría de casos, de las mujeres sino que son planteadas y ejecutadas por hombres, quienes han tenido dominio en gran parte de las alcaldías locales y en la misma gobernación donde se han propuesto políticas públicas que tienen como eje central a las mujeres.

Respecto a la participación de las mujeres en las juntas administradoras locales de Florencia en el periodo estudiado es minúscula, aunque en todos los edilatos hay por lo menos la presencia de una mujer con voz y voto, existe una baja representatividad en los mismos, tanto así que apenas hay comunas y corregimientos donde cuentan con un mínimo de ediles y edilas para poder sesionar. En estos casos hay ausencia total de proyectos de acuerdo local que visibilicen el papel de las mujeres y la falta de planes estratégicos que permita solucionar problemáticas y que puedan tener un enfoque de género demarcado que incentiven en estas zonas geográficas la participación política de las mujeres.

En los concejos municipales del Caquetá la participación política se encuentra por debajo del veinte por ciento, lo que significa que por cada diez concejales, hay tan solo dos concejales. Dicha realidad tiene dos connotaciones: que las mujeres en ningún concejo, aun cuando sean varias o se acerquen a ser la mitad de la corporación, como en el municipio de El Paujil (son 5 de 11), pueden aprobar un proyecto de acuerdo por sí solas; y la falta de garantías cuando apenas

hay una mujer en esta corporación, flexibiliza la injerencia de los hombres sobre ella y genera que se someta únicamente a sesionar y a votar según los intereses del mandatario de turno.

La Asamblea Departamental cuenta con cuatro diputadas de un total de once corporados; sin embargo, y aunque en ciertos casos se hacen elegir prometiendo agendas con enfoque de género, la realidad nos muestra que no existe en el lapso que comprendió esta investigación, ni un solo proyecto de ordenanza que tenga como eje central la participación política de las mujeres, pues como se manifiesta en el argot popular, se acomodan al gobierno de turno, imposibilitando la creación de políticas en pro de la causa femenina desde estas instancias de participación democrática, así como la ausencia de propuestas que permitan, por ejemplo, capacitar o formar a las mujeres que ejercen liderazgos en espacios barriales, comunales o veredales.

Respecto a las alcaldías municipales, esta investigación encontró que las mujeres lideran el 25 % del total de alcaldías del departamento, y ocurre algo similar al caso de las diputadas, pues luego de revisar las propuestas del programa de gobierno con que hicieron campaña, el análisis arrojó que tres de las cuatro mujeres que resultaron electas no plasmaron en sus planes de desarrollo municipales una política pública que tuviera como protagonista la garantía y el acceso de las mujeres, lo que denota que por ser mujeres no necesariamente tienen una agenda orientadora a su género, gobernando como tradicionalmente se ha hecho respecto a estos temas.

Por su parte, en la gobernación del Caquetá en las elecciones de 2019 la falta de participación de las mujeres como candidatas fue nula, dado que ninguna mujer se postuló para el cargo más importante del departamento, impidiendo que lleguen a espacios de poder jerárquicos relevantes donde pueden orientar políticas en torno a la garantía plena de sus derechos; no obstante hay que tener en cuenta que para estas instancias de mayor importancia las

barreras para las mujeres son más comunes de lo que se cree, pues se llega a justificar, inclusive, que no están preparadas ni para ser candidatas ni para orientar política y administrativamente al departamento desde la gobernación, prueba de ello es el no otorgamiento de avales a mujeres que han ejercido liderazgos en espacios de toma de decisiones,

Sobre la ley de cuotas se encontró que en municipios donde hay mandatarias (Curillo, El Paujil, Milán y San José del Fragua) la mayoría de cargos de máximo nivel decisorio están igualmente direccionados por mujeres; mientras que donde existen alcaldes, la situación es opuesta, pues esta cifra es menor. Casos de excepción son el municipio de Solita, que tiene la mitad de sus cargos de confianza ocupados por mujeres y el municipio de Cartagena del Chairá, que no eligió concejales y donde tampoco hay ninguna mujer asumiendo estos roles ordenados por la Ley 581 de 2000. Conforme a la gobernación del Caquetá, el índice es casi que paritario, pues el cuarenta por ciento de estos cargos están bajo el mando de una mujer (4 de 9). Además, sobre otros cargos de nivel decisorio, la mayoría de los municipios del Caquetá no cuenta con esta figura dentro de sus administraciones y se resalta los nombramientos en la gobernación, donde el 68.75 % (11 de 16) de estas designaciones está ocupadas por mujeres, lo que convierte a esta división político-administrativa en la más incluyente en el departamento.

En el caso de la Cámara de Representantes, Caquetá tiene por primera vez representación femenina en el Congreso de la República; no obstante, cuando se revisa la autoría en proyectos de ley presentados por la representante se concluye su falta de propuestas respecto a iniciativas que tengan perspectiva de género y a una agenda que tenga como eje central a las mujeres; es decir que al igual que la mayoría de alcaldesas de los municipios mencionados, que una mujer logre una curul no garantiza que su naturaleza como legisladora sea en beneficio de las mujeres.

Aunado a lo anterior, en esferas de representación comunal de Florencia, dada la falta de información de los 15 municipios restantes, la cifra de participación de las mujeres es positiva, pues más de la mitad de cargos directivos está conformado por mujeres; sin embargo al revisar la clase de funciones se obtiene que dentro de estos cargos directivos las mujeres son mayoría en temas secretariales y de tesorería dejando a los hombres con más representatividad en la presidencia y en la vicepresidencia; es decir que son vistas como quienes asumen un papel de asistencial del presidente (secretarias) y como quienes pueden hacerle una inspección (fiscalas) a los mismos organismos comunales.

Ahora bien, las organizaciones sociales de mujeres se encuentran exclusivamente integradas por mujeres donde dentro de sus generalidades se tiene la lucha por la promoción y garantía de sus derechos como mujeres, es decir que no son estructuras meramente políticas aunque uno de sus pilares sí esté relacionado con el actuar político, sino que propenden más la formación interdisciplinar como herramienta para su sustento y la consecución de recursos que alivianen la carga de la ausencia estatal en sus regiones. Aunado a ello, son recurrentes los pronunciamientos que hacen desde las diferentes plataformas de mujeres sobre temas como feminicidios, violencias basadas en género y donde se forman como agentes transformadoras de paz en los diferentes municipios del Caquetá.

Sumado a lo ya descrito, las agendas de las mujeres en todos los espacios donde tienen injerencia ha sido escasa y poco representativa sobre su rol y con un enfoque de género establecido, de las dieciséis alcaldías en el periodo 2019-2022, solo una mujer presentó un proyecto de acuerdo que posteriormente fue aprobado mediante acuerdo municipal y que a su vez representa la única política pública originada por una mujer (El Paujil), de resto (gobernación del Caquetá y alcaldías de Florencia, San José del Fragua y Solano) fueron

políticas públicas que tienen como autoría a hombres que fungieron como mandatarios y que fueron adoptadas por sus respectivos concejales municipales. En idéntico caso, ni una sola concejala de los diferentes municipios del departamento y ni una sola diputada han presentado proyectos de acuerdo o proyectos de ordenanza que cuenten con enfoque de género, por lo que no existen antecedentes de aprobación en dicha temática abordada en esta investigación.

Para ir concluyendo, las barreras a las que más se ven expuestas las mujeres en los diferentes espacios de representación tienen que ver con que se les asignan los últimos lugares en las listas, dificultando su acceso a un cargo de elección popular (de 54 mujeres que ocuparon el último lugar tan solo 4 resultaron elegidas); la falta de financiación por parte de los movimientos o partidos, en los cuales son utilizadas para cumplir un requisito normativo y no porque se estimulen liderazgos femeninos con opciones reales de poder, lo que hace que se auspicie, a su vez, desmotivación a la hora de aspirar y participar en una jornada electoral.

Ligado a ello, la falta de formación en temas netamente políticos hace que se genere desconfianza en las mujeres que desean ser candidatas, aumentando más la brecha de acceso e igualdad de condiciones. En igual sentido, los feminicidios, las amenazas e intimidaciones a dignatarias de las juntas de acción comunal y a lideresas sociales hacen que se impida la participación de nuevas actoras negando la posibilidad y el surgimiento de liderazgos por el miedo a ser víctimas de atentados en su contra o represalias contra sus familiares cercanos.

Finalmente, las violencias basadas en género contra las mujeres en política abre un precedente en municipios del Caquetá como Florencia, donde ha sido reiterativa, sobre todo cuando ocupan un cargo de relevancia y tienen cierto reconocimiento social, lo que deduce que no están exentas de ser violentadas y que más allá de este fenómeno poco usual en el departamento, hace que se dificulte la permanencia de las mujeres en estos espacio y puede

causar tirria en mujeres que quieran incursionar en el campo político electoral, máxime cuando estas acciones cuentan con la anuencia de las mismas mujeres dentro del espacio en el que se violenta a otra.

Recomendaciones

Es necesario recomendar a las entidades territoriales del orden regional, especialmente a las alcaldías de los municipios del Caquetá, que garanticen el acceso a las mujeres en cargos de máximo nivel directivo y otros cargos de nivel decisorio cuando sea el caso, de tal manera que con ello se empiece a derrumbar la barrera para el acceso real en términos de representación de las mujeres en estos espacios de toma de decisiones, y con ello se empiece a consolidar una participación efectiva y exista una clara inclusión en temas político administrativos, dando cumplimiento a la Ley 581 de 2000.

De igual manera, se recomienda a las lideresas políticas, concejalas, diputadas y alcaldesas que se abanderan de iniciativas y proyectos que permitan una progresiva participación política de las mujeres en barrios, comunas y veredas para que, de esta manera, se formen en asuntos democráticos, políticos y participativos como herramienta pedagógica para promover espacios de liderazgos en cargos como las juntas administradoras locales, las organizaciones sociales de base y las juntas de acción comunal, para que desde sus lugares sean ejes fundamentales de cambio en las transformaciones que requieren sus comunidades.

Se recomienda, del mismo modo, utilizar las diferentes herramientas y mecanismos legales y constitucionales (proyectos de acuerdo, de ordenanza, de ley, etc.) con el fin de crear políticas públicas en los municipios donde no se cuenta con este instrumento como proceso integrador entre la sociedad y que base sus pilares en un enfoque de género diferenciador, que garantice no solo la inclusión política de las mujeres sino que esté orientada a responder a los vacíos y obstáculos con que se enfrentan las mujeres en los diferentes escenarios donde tenga injerencia.

A las lideresas y presidentas de los barrios de Florencia se recomienda que soliciten capacitaciones y formación en temas relativos a las juntas administradoras locales, donde se preparen para asumir estos cargos que son menoscabados, dada la falta de información que existe en el municipio, pues su participación puede ser un foco de representación y de afianzamiento de mujeres lideresas que han trabajado por y con sus comunidades, toda vez que de aquí pueden surgir iniciativas con enfoque de género dirigidas a orientar y resolver problemáticas presentadas en su jurisdicción.

Finalmente, se hace una recomendación a los partidos y movimientos políticos para que generen espacios de formación y de plena integración e inclusión de las mujeres, de tal manera que su mérito y trabajo social y comunitario sea tenido en cuenta a la hora de ocupar un puesto en las listas de elección a cargos públicos y se brinden plenas garantías para su participación efectiva y para que cuenten con opciones reales de acceso y permanencia a estos cargos.

Referencias

- Alcaldía de Curillo (2020). Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Por el progreso y desarrollo de Curillo, le apostamos a la paz”. <http://www.curillo-caqueta.gov.co/plan-de-desarrollo-20202023-732660/plan-de-desarrollo-municipal-20202023>
- Alcaldía de El Paujil (2020). Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 “Pacto por la sostenibilidad de El Paujil” Experiencia y desarrollo para el Paujil. <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-territorial-2020--2023>
- Alcaldía de El Paujil (2019). Política Pública Municipal de Equidad para la Mujer 2019-2031. https://elpaujilcaqueta.micolombiadigital.gov.co/sites/elpaujilcaqueta/content/files/001003/50137_documento-politica-de-la-mujer-equidad-para-la-mujer-el-paujil-2-1.pdf
- Alcaldía de Florencia (2019). “Por medio del cual establece y adopta la política pública de mujer “tejemos nuestras voces para una vida digna, del municipio de Florencia 2019-2029”. <https://mega.nz/folder/JKgBhK6D#fp-sza58OPnrDEySGECu9A/folder/JbxG1BbY>
- Alcaldía de Milán (2020). Plan de Desarrollo Municipal denominado “Milán, Con las Manos limpias, vivimos para servir”. <https://www.milan-caqueta.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-territorial-20202023>
- Alcaldía de San José del Fragua (2019). Por el cual se adopta la política pública para la equidad e igualdad de las mujeres fragüeñas amazónicas. https://sanjosedelfraguacaqueta.micolombiadigital.gov.co/sites/sanjosedelfraguacaqueta/content/files/000888/44377_27888_politicapublicademujer.pdf

Alcaldía San José del Fragua (2020). Plan de Desarrollo Municipal “Por Un San José del Fragua Próspero, Turístico y Educado”. <http://www.sanjosedelfragua-caqueta.gov.co/politicas-y-lineamientos/plan-de-desarrollo-municipal-2020--2023>

Alcaldía de Solano (2019). “política pública de mujer y género”.

Ahogado Lara, T. I. Participación política de las mujeres en cargos de elección popular en Bogotá DC: el Concejo de Bogotá 2008-2011.
<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/4898>

Asociación de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas del Caquetá (ASOMUCIC, 2022). Liderazgo y empoderamiento político de las mujeres. Municipios del Caquetá: San José del Fragua, Valparaíso, Morelia.

Bernal, A. (2014). Las mujeres y el poder político: una investidura incompleta.
<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/285772/afbo1de1.pdf>

Bernal, A. (2017). Mujeres y participación política: Imaginarios, percepciones y prácticas.
https://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/2354/Cap_3_Mujeres_Participaci%C3%B3n.pdf?sequence=7&isAllowed=y

Bobbio, N., Matteucci, N., y Pasquino, G. (2015). *Diccionario de política*. Siglo veintiuno editores, duodécima reimpresión.

Cara a Cara (08 de octubre de 2019). En cara a cara con Miguel Correa nos acompaña, Luz Mila Ciceri Ortiz, candidata a la Asamblea del Caquetá.
<https://www.facebook.com/caraacaraconmiguelcorrea/videos/141778607135751/?d=w&mibextid=qC1gEa>

Ciro Rodríguez, C. (2013). “Unos grises muy berracos” poder político local y configuración del estado en el Caquetá, 1980-2006.

<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/20531/699901.2013.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Coloma, I. (11 de marzo de 2022). Las mujeres cada vez más empoderadas del desarrollo institucional de Colombia. *El Espectador*. <https://senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/3651-las-mujeres-cada-vez-mas-empoderadas-del-desarrollo-politico-e-institucional-de-colombia>

Concejo Municipal de El Paujil (2019). Acuerdo 008 del 19 de noviembre de 2019. “Por medio del cual se establece y adopta la política pública municipal de equidad para la mujer del municipio de El Paujil y se dictan otras disposiciones”.

https://elpaujilcaqueta.micolombiadigital.gov.co/sites/elpaujilcaqueta/content/files/000463/23139_remision-de-acuerdo-008.pdf

Consejo Nacional Electoral (2019). Acta parcial del escrutinio general-asamblea.

<https://elecciones2019.registraduria.gov.co/visualizarDoc>

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 40, 103, 258. 7 de julio de 1991 (Colombia).

Corte Constitucional (2000, 29 de marzo). *Sentencia C-371/00* (Carlos Gaviria Díaz, M.P.).

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2000/C-371-00.htm>

Corte Constitucional (2011, 23 de junio). *Sentencia C-490/11* (Luis Ernesto Vargas Silva, M.P.).

<https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2011/C-490-11.htm>

- Cuenya, L. y Ruetti, E. (2010). Controversias epistemológicas y metodológicas entre el paradigma cualitativo y cuantitativo en psicología. *Revista Colombiana de Psicología*, 19 (2), 271-277.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-54692010000200009&lng=en&tlng=e
- Delfino, G. I., & Zubieta, E. M. (2010). Participación política: concepto y modalidades. *Anuario de investigaciones*, 17, 211-220.
http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-16862010000100020&lng=es&tlng=es
- DANE (2021). Retos para la igualdad de género en Florencia y Caquetá.
<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-departamentos-ciudades/210219-Caqueta-Florencia-GEDI-v-completa.pdf>
- FAO (2009). Cerrar la brecha. El programa de la FAO para la igualdad de género en la agricultura y el desarrollo rural. <https://www.fao.org/3/i1243s/i1243s.pdf>
- García, L. (2003). La recepción de Khun en las ciencias sociales: El asunto de las implicaciones epistemológicas de los paradigmas de la investigación cuantitativa y cualitativa. Universidad Autónoma de Nuevo León, facultad de Filosofía y Letras. Monterrey, NL.
<http://eprints.uanl.mx/1272/1/1020148854.PDF>
- Gobernación del Caquetá (2017). “Por medio de la cual se establece y adopta la política pública desde, con y para las mujeres del departamento del Caquetá y se dictan otras disposiciones”. <http://www.asamblea-caqueta.gov.co/proyectos-de-ordenanzas/ordenanza-no-022-del-11-de-diciembre-de-2017>

Guardián, A. (2007). El Paradigma Cualitativo en la Investigación Socio-Educativa.

<https://web.ua.es/en/ice/documentos/recursos/materiales/el-paradigma-cualitativo-en-la-investigacion-socio-educativa.pdf>

Gutiérrez, L. (09 de octubre de 2019). Dentro de los procesos que se desarrollan en la Asamblea Departamental fue gratificante aportar como PONENTE del proyecto de ordenanza.

<https://www.facebook.com/100002563150596/posts/pfbid0J3w9QRjD817G6xZ3AgJ7XU1nAJJgD4egHQyXPqHtbBiJUH3wcgTTAAaWPUttn7Ul/?d=w&mibextid=qC1gEa>

Guzmán, D. y Molano, P. (2012). Ley de Cuotas en Colombia: avances y retos. Diez años de la Ley 581 de 2000. Documentos de discusión número 13. https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_715.pdf

Hendel, L. (2020). Violencias de género. Las mentiras del patriarcado. Pp. 60-69. Primera edición. México, D.F.

Informativo 7/24 Caquetá (08 de enero de 2021). Federación comunal del Caquetá, denunció amenazas en contra de varios integrantes de dicha organización.

<https://www.facebook.com/620963691688351/posts/pfbid0cJ5MBfPgL9tAASw4KJMjiqwFqeATZw7RyEXpbX5GBJVreGiMxivKW3ukdfJhd5zsl/?d=w&mibextid=qC1gEa>

Jaquette, J. (1996). Los movimientos de mujeres y las transiciones democráticas en América Latina. Pp. 320-334. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a12061.pdf>

Jiménez, K. y Larrahondo, I. (2017). Representaciones sociales que tienen las mujeres cercanas a la Oficina de la Mujer y Equidad de Género (OMEG) en Santander de Quilichao, Cauca, sobre su participación política. Universidad del Valle.

<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/handle/10893/13238>

Ley 1475 de 2011, 14 de julio, por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones (2011). Diario Oficial No. 48.130.

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1475_2011.html

Ley 2086 de 2021, 4 de marzo, por la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales del país, y se dictan otras disposiciones (2021). Diario Oficial No. 51.606.

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2086_2021.html

Ley 2166 de 2021, 18 de diciembre, Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones (2021). Diario Oficial No. 51.892.

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2166_2021.html

Londoño, M. (1995). Mujer, ciudadanía y participación. Hacia una concepción de ciudadanía democrática, participativa y pluralista. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/51056>

Martínez, M. (2019). Empoderamiento y participación política de las mujeres. Estudio de caso de las mujeres que asisten a las casas de igualdad de oportunidades para las mujeres de las localidades de ciudad Bolívar y Santa Fe. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, D.C. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/46858/Trabajo%20de%20grado%20MM%2028012020.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Martínez, L. Escapa, R. (2008). Guía de formación para la participación social y política de las mujeres. Manual de la alumna. https://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/guia_alumna_-_igualdad.pdf

Melo, J. (2017). *Historia mínima de Colombia*. Turner publicaciones.

Ministerio del Interior-Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia- FPDF y Corporación Sisma Mujer (2017). Manual de formación para el fortalecimiento de las capacidades políticas de las mujeres. <https://www.sisamujer.org/wp-content/uploads/2021/08/Manual-de-Formacion-Politica-agosto-15A.pdf>

Ministerio del Interior (2022). Resolución 0108 del 26 de enero de 2022.

<https://comunal.mininterior.gov.co/documentos/Bot%C3%B3n%20Elecciones%20Comunales/Resoluci%C3%B3n%200108%20del%2026%20de%20Enero%20de%202022.pdf>

Miranda, M. A. (2022). Análisis de la participación de las mujeres de Funza en la implementación de la Política Pública Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades de Cundinamarca, entre 2016 y 2019. [Monografía]. Repositorio Institucional UNAD. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/54801>

MOE (2022). Informe Preelectoral consolidado Participación política de las mujeres Elecciones nacionales 2022. <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2022/03/Libro-Evento-Genero-Final.pdf>

Morales, O. (2003). Fundamentos de la investigación documental y la monografía.

<http://www.webdelprofesor.ula.ve/odontologia/oscarula/publicaciones/articulo18.pdf>

Noticias Caracol (27 de julio de 2019). Puerto Rico, Caquetá, llora a la lideresa Yissela Trujillo.

<https://www.youtube.com/watch?v=h5jzLpIaWPo&t=105s>

Observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer en Caquetá (2019). Brechas de género y oportunidades para la garantía y restitución de derechos de las mujeres del Caquetá (2016-2018). https://issuu.com/observatoriocaqueta/docs/brechas-de-g_nero-y-oportunidades-p_afe78d1c21c476

Observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer en Caquetá (2022).

Participación social y liderazgos femeninos. BOLETÍN 3.

https://issuu.com/observatoriocaqueta/docs/bolet_n_3_participaci_n_social_y_liderazgos_femeni

Observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer en Caquetá (2022).

Participación política.

https://issuu.com/observatoriocaqueta/docs/info_participacion_politica

Observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer en Caquetá (2022). Brechas de género y oportunidades para la garantía y restitución de derechos de las mujeres del Caquetá (2018-2021). https://issuu.com/observatoriocaqueta/docs/_brechas_final_v3_

Observatorio Departamental de Equidad de Género para la Mujer en Caquetá (2022). “Entre nos”, vamos construyendo autonomía económica. Mujeres rurales en expresiones asociativas, sus aportes a la autonomía económica y a la economía local en Caquetá – Colombia.

https://issuu.com/observatoriocaqueta/docs/documento_investigacio_n_mujeres-versio_n_web

ONU Mujeres (s.f.). La situación de las mujeres en Colombia.

<https://colombia.unwomen.org/es/onu-mujeres-en-colombia/las-mujeres-en-colombia>

ONU (1976). Informe de la conferencia mundial del día internacional de la mujer. México, D.F.,

19 de junio a 2 de julio de 1975. [https://documents-dds-](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N76/353/99/PDF/N7635399.pdf?OpenElement)

[ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N76/353/99/PDF/N7635399.pdf?OpenElement](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N76/353/99/PDF/N7635399.pdf?OpenElement)

ONU Mujeres (2013). Elementos esenciales de planificación para la eliminación contra la violencia de mujeres y niñas.

<https://www.endvawnow.org/uploads/modules/pdf/1372349315.pdf>

ONU Mujeres (2014). Empoderamiento político de las mujeres: marco para una acción estratégica. América Latina y el Caribe (2014 - 2017).

<https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/Estrategia%20PPM%20Espa%C3%B1ol%20PDF.pdf>

ONU Mujeres & Sanz, B. (2016). Participación política de las mujeres y relación con violencias basadas en género <https://www.mininterior.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/caracterizacion.pdf>

ONU Mujeres y PNUD (2017). Prevenir la violencia contra las mujeres durante las elecciones: Una Guía de Programación.

<https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2017/Preventing-VAW-in-elections-es.pdf>

ONU Mujeres, Departamento Administrativo Nacional de Estadística y Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2020). Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia.

https://oig.cepal.org/sites/default/files/mujeres_y_hombres_brechas_de_genero.pdf

- Procuraduría General de la Nación - República de Colombia (2020). Guías Integrales de Seguimiento a la Implementación del Acuerdo de Paz GUIPAZ Punto 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz.
<https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/docs/Gu%C3%ADa%20%20Participacion%20pol%C3%ADtica.pdf>
- Ramírez-Elías, A., & Arbesú-García, M.I. (2019). El objeto de conocimiento en la investigación cualitativa: un asunto epistemológico. *Enfermería universitaria*, 16(4), 424-435. Epub 16 de abril de 2020. <https://doi.org/10.22201/eneo.23958421e.2019.4.735>
- Registraduría Nacional del Estado Civil (2017). El voto femenino en Colombia: primer logro en la búsqueda de la equidad de género. Edición No. 129 Año X.
https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/revista/2017/Revista_Noviembre_2017.pdf
- Registraduría Nacional del Estado Civil (2019). Resultados Elecciones 2019.
https://elecciones1.registraduria.gov.co/pre_elec_2019/index.html#/inicio/9/colombia/caqueteta
- Registraduría Nacional del Estado Civil (2019). INFOCANDIDATOS 2019. Inscripción de candidatos (04 agosto 2019). Programas de gobierno.
<https://wapp.registraduria.gov.co/electoral/Elecciones-2019/infocandidatos2019.php>
- Registraduría Nacional del Estado Civil (2022). La Registraduría Nacional entrega detalles del censo electoral en Colombia y en el exterior para las elecciones de presidente y vicepresidente del próximo domingo. <https://www.registraduria.gov.co/La-Registraduria-Nacional-entrega-detalles-del-censo-electoral-en-Colombia-y-en.html>

Registraduría Nacional del Estado Civil (2022). Elecciones Congreso de la República. Acta parcial del Escrutinio General. <https://congreso2022.registraduria.gov.co/visualizarDoc>

Semana (25 de enero de 2023). Insólita pelea en el concejo de Florencia: concejal acusa a compañera de consumo excesivo de drogas y dice que se encaprichó con él. <https://www.semana.com/politica/articulo/insolita-pelea-en-el-concejo-de-florencia-concejal-acusa-a-companera-de-consumo-excesivo-de-drogas-y-dice-que-se-encapricho-con-el/202308/>

UNESCO (2014). Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo. Manual metodológico. Pp. 103-115.

https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf